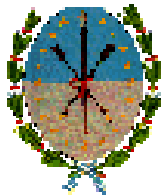


# H. CAMARA DE SENADORES PROVINCIA DE SANTA FE



## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA PRELIMINAR

127º PERÍODO LEGISLATIVO

29ª REUNIÓN -10ª SESIÓN DE ASAMBLEA

- 29 DE OCTUBRE DE 2009 -

**Presidenta: Griselda Tessio**

**Secretarios: Lisandro Enrico y Fabián Bastía**

**SEÑORES SENADORES PRESENTES:**

**Aquino**, Héctor M. (Constitución)  
**Berra**, Cristina A. (San Martín)  
**Betique**, Norberto J. (Iriondo)  
**Borla**, Rodrigo L. (San Justo)  
**Calvo**, Alcides L. (Castellanos)  
**Capitani**, Danilo H. (San Jerónimo)  
**Crossetti**, Alberto (Belgrano)  
**Galaretto**, Eduardo H. (San Lorenzo)  
**Kaufmann**, Ricardo A. (Garay)  
**Mercier**, Juan C. (La Capital)  
**Michlig**, Felipe E. (San Cristóbal )  
**Pezz**, Federico G. (Gral. Obligado)  
**Pirola**, Rubén R. (Las Colonias)  
**Pucheta**, Hugo F. (Vera)  
**Rosconi**, Eduardo D. (Caseros)  
**Spinozzi**, Ricardo A. (General López)  
**Zabalza**, Juan C. (Rosario)

Ausentes c/aviso:

**Baucero**, José R. (San Javier)  
**Terré**, Hugo F. (9 de Julio)

**SEÑORES DIPUTADOS PRESENTES:**

**Antille**, Raúl D.  
**Aranda**, Lucrecia B.  
**Bertero**, Inés A.  
**Blanco**, Joaquín F.  
**Bonomelli**, Graciela B.  
**Boscaroll**, Darío A.  
**Brignoni**, Marcelo J.  
**Cejas**, Alberto C.  
**Cristiani**, Rosario G.  
**Dadomo**, Víctor H.  
**De Césarís**, Silvia S.  
**De Micheli**, Estela R.  
**Di Pollina**, Eduardo A.  
**Fascendini**, Carlos A.  
**Fatala**, Osvaldo H.  
**Frana**, Silvina P.  
**Fregoni**, María C.  
**Gastaldi**, Marcelo L.  
**Goncebat**, Nidia A.  
**Gutiérrez**, Alicia V.  
**Javkin** Pablo L.  
**Labeé**, Martín  
**Lacava**, Mario A.  
**Lagna**, Jorge A.  
**Lamberto**, Raúl A.  
**Liberati**, Sergio C.  
**Marcucci**, Hugo M.  
**Marín**, Enrique E.  
**Mascheroni**, Santiago A.

**Mauri**, Luis A.  
**Menna**, Alfredo O.  
**Monti**, Alberto D.  
**Nicotra**, Norberto R.  
**Peirone**, Ricardo M.  
**Peralta**, Mónica C.  
**Perna**, Alicia N.  
**Ramírez**, Victorio  
**Real**, Gabriel E.  
**Reutemann**, Roberto F.  
**Rico**, Gerardo  
**Riestra**, Antonio S.  
**Rubeo**, Luis D.  
**Saldaña**, Claudia A.  
**Scataglioni**, Marcelo D.  
**Schpeir**, Analía L.  
**Simil**, Adrián M.  
**Simoniello**, Leonardo J.  
**Tessa**, José M.  
**Urruty**, Oscar D.  
**Vucasovich**, Marçia A.

LA PRESENTE VERSIÓN ES PRELIMINAR, POR LO QUE PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES DE ACUERDO A LAS CORRECCIONES QUE PROPOGAN LOS SEÑORES LEGISLADORES. POR TAL MOTIVO, SI CONSIDERA NECESARIO REALIZAR ALGUNA, DADO QUE REGLAMENTARIAMENTE DEBEMOS CONTINUAR CON EL PROCESO DE EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES, ROGAMOS SE SIRVA ENVIARNOS LAS MISMAS EN EL PLAZO DE SIETE DÍAS, TRANSCURRIDO EL CUAL SE DARÁ POR ENTENDIDA SU CONFORMIDAD.

Dirección General del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia - taquigrafos@yahoo.com.ar

## SUMARIO

1. Pedido de prórroga. (Pág. 00)
2. Verificación de asistencia. (Pág. 00)
3. Izamiento de la Bandera Nacional. (Pág. 00)
4. Decreto de convocatoria. (Pág. 00)
5. Versión taquigráfica. (Pág. 00)
6. Presentación de despachos. (Pág. 00)
7. Acuerdo legislativo para el señor Alberto D. Muñoz. (Pág. 00)
8. Acuerdo legislativo para el señor Héctor D. Brachetta. (Pág. 00)
9. Acuerdo legislativo para el señor Oscar H. Pintos. (Pág. 00)
10. Acuerdo legislativo para el señor Juan J. Giani. (Pág. 00)
11. Acuerdo legislativo denegado para el señor Carlos A. Bermúdez. (Pág. 00)
12. Apéndice:  
Resoluciones de la H. Asamblea. (Pág. 00)

- En Santa Fe, a 29 de octubre de 2009, en el recinto de la Cámara de Diputados, se reúnen los legisladores de la Provincia, siendo las 10:30.

### 1

#### PEDIDO DE PRÓRROGA

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Tiene la palabra el señor diputado Mascheroni.

SR. MASCHERONI.- Solicito, señora presidenta, que se pase a cuarto intermedio hasta lograr el quórum reglamentario para llevar adelante la Asamblea convocada para hoy.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Así se hará, señor senador.

- Eran las 10:31.

- A las 11:45, dice la

### 2

#### VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Por Secretaría se pasará lista para verificar la asistencia.

- Así se hace.

**3**

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Invito a los señores presidentes de bloque de ambas Cámaras a izar la Bandera nacional en el mástil del recinto.

- Así se hace. (Aplausos)

**4**

**DECRETOS DE CONVOCATORIA**

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Por Secretaría se dará lectura a los decretos de convocatoria.

- Se leen:

“Decreto N° 0098

Santa Fe, 29 de septiembre de 2009

Visto:

La remisión por parte del Poder Ejecutivo del mensaje N° 3.642, por el cual se solicita acuerdo legislativo para la designación del Defensor del Pueblo titular y,

Considerando:

Lo establecido en el artículo 54, inciso 5° de la Constitución de la Provincia,

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO

D E C R E T A :

Artículo 1°.- Convócase a la Honorable Legislatura de la Provincia a sesión de Asamblea Legislativa para el día 22 de octubre de 2009, a las 13 horas, con el objeto de expedirse sobre el pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de:

Defensor del Pueblo titular.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Griselda R. Tessio  
Presidenta  
Cámara de Senadores

Diego A. Giulinao  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores”

“Decreto N° 0099

Santa Fe, 5 de octubre de 2009

Visto:

La remisión por parte del Poder Ejecutivo del mensaje N° 3.644, por el cual se solicita acuerdo legislativo para la designación de cinco directores del Ente Regulador de Servicios Sanitarios y,

Considerando:

Lo establecido en el artículo 54, inciso 5° de la Constitución de la Provincia,

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO

D E C R E T A :

Artículo 1°.- Convócase a la Honorable Legislatura de la Provincia a sesión de Asamblea Legislativa para el día 29 de octubre de 2009, a las 10 horas, con el objeto de expedirse sobre el pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para la designación de:

Cinco directores del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Griselda R. Tessio  
Presidenta  
Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

Decreto N° 0106

Santa Fe, 22 de octubre de 2009

Visto:

La convocatoria a Asamblea Legislativa para el día 22 de octubre de 2009, a las 13 horas, mediante decreto de la Presidencia de la Cámara de Senadores N° 0098, del 29 de septiembre de 2009 y,

Considerando:

Que la misma fracasó por falta de quórum,

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO

D E C R E T A :

Artículo 1°.- Inclúyese en el temario a tratar en la sesión de Asamblea Legislativa convocada para el día 29 de octubre de 2009, a las 10 horas, el pedido de acuerdo legislativo para la designación de: Defensor del Pueblo titular.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Griselda R. Tessio  
Presidenta  
Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

**5**  
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Está en consideración la versión taquigráfica de la Asamblea anterior.

Si no se formulan objeciones, se dará por aprobada.

- Resulta aprobada.

**6**  
**PRESENTACIÓN DE DESPACHOS**

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Señores legisladores, esta Presidencia solicita se informe si la Comisión de Acuerdos ha producido despacho, en cuyo caso se haga llegar a Secretaría.

SR. KAUFMANN.- Pido la palabra.

Informo a la Honorable Asamblea que la Comisión de Acuerdos, luego del estudio de los antecedentes de la persona propuesta -me refiero a la postulación del doctor Bistoletti-, y habiendo realizado consultas a los poderes públicos, entidades y personas en particular, y la entrevista con el postulante, ha arribado a dos posturas contrapuestas, una por mayoría y otra por minoría, dictámenes que solicito sean leídos por Secretaría.

Desde ya, si procede, dejo planteada la moción de que la votación sea nominal atento a la existencia de dictámenes diferentes.

**7**  
**ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL  
DR. EDGARDO J. BISTOLETTI**

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Por Secretaría se dará lectura al primer asunto.

- Se lee:

“Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje número 3.642, por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Edgardo José Bistoletti, clase 1944, matrícula individual 6.055.092, como defensor del pueblo titular.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta Honorable Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 2009.

J. Blanco - P. Javkin - F. Pezz”

“Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje número 3.642, por el cual se solicita acuerdo legislativo para el doctor Edgardo José Bistoletti, clase 1944, matrícula individual 6.055.092, como defensor del pueblo titular.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta Honorable Asamblea Legislativa no prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 2009.

M. Lacava - J. Lagna - R. Kaufmann - V. Ramírez - M. Vucasovich - R. Spinozzi

SR. RUBEO.- Pido la palabra.

Señora presidenta es para solicitarle a la Asamblea, en nombre de los integrantes del Bloque del Frente para la Victoria, en función de que el mismo no ha suscripto un dictamen por mayoría ni por minoría, la posibilidad de que se nos permita abstenernos porque no hay razones que justifiquen el voto en un sentido o en otro. Además en ese sentido en el día de la fecha vamos a plantear, luego cuando se desarrolle la sesión ordinaria, la posibilidad de una modificación a la ley que reglamenta la designación del defensor del pueblo y sus defensores adjuntos, porque entendemos que habría que tratar de darle tratamiento a un despacho que ya fue emitido por el Senado, creo que la autoría es del senador Michlig, en el cual se le permite a la Defensoría poder accionar judicialmente y darle mayores facultades para que la misma pueda ejercer como organismo de control.

En ese sentido nos parece que para arribar a la designación del defensor del pueblo, por las características y funciones que podrían tener si se lograsen estas modificaciones, necesitaría de un amplio consenso, y eso nos parece que se tendría que hacer a través de mayorías especiales. Así es que nosotros vamos a plantear la modificación de la ley para que las futuras designaciones que tengan que ver con el defensor del pueblo necesiten mayoría especial de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea Legislativa, para poder arribar a los acuerdos indispensables que signifiquen la posibilidad de que aquel que sea designado goce, no sólo de la legitimidad que le va a dar el voto, sino de la legalidad de sentirse respaldado ampliamente.

También nos parece que si uno toma la Defensoría del Pueblo como un solo ente, en un todo, también es fundamental que los defensores adjuntos sean designados de la misma manera y vamos a plantear en ese sentido la modificación, para que también sean designados con una mayoría especial que signifique requerir reunir las dos terceras partes de los votos positivos de la Asamblea Legislativa para los defensores adjuntos en las ciudades de Santa Fe y Rosario. Además, nos parece que se tendría que unificar la personería en la designación del defensor del pueblo con la designación de los defensores adjuntos, porque esto significa que se pueda llevar adelante una política en la cual todos podamos saber claramente qué política determinada se va a llevar adelante y que se funcione en un equipo de gestión que sea representado no solamente por el defensor titular, sino también por los defensores adjuntos y que ambos defensores adjuntos también tengan la posibilidad de cumplir plenamente con las funciones en reemplazo del defensor titular.

En ese sentido, en nombre de los integrantes del Bloque Frente para la Victoria, solicito la posibilidad de abstenernos en la designación del actual defensor del pueblo.

SR. MERCIER.- Señora presidenta, solicito que diga...

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Tengo una lista de oradores y hay una moción de orden.

Si se pide el uso de la palabra, antes hay una moción de orden presentada por el señor Rubeo y debe ser votada, por la que se solicita autorización para la abstención en la votación del Bloque Frente para la Victoria.

Después, en el pedido de la palabra están los legisladores Reutemann, Lagna y Real.

SR. MERCIER.- Solicito que diga quiénes son los que van a abstenerse.

SR. RUBEO.- No tengo inconveniente, los legisladores que integramos el Frente para la Victoria y que solicitamos poder abstenernos somos los diputados Bonomelli, Peirone, Saldaña, Marín, Labeé, Rico y quien habla.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Se va a votar la moción de abstención presentada por el Bloque del Frente para la Victoria.

- Resulta afirmativa.

SR. REUTEMANN.- Pido la palabra.

Señora presidenta, va a hablar el diputado Lagna en representación de mi bloque.

SR. LAGNA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, voy a hacer uso de la palabra para fundamentar en pocas líneas el porqué del voto mayoritario por el rechazo del pliego del doctor Bistoletti, propuesto oportunamente por el Gobernador.

Me parece que la calidad institucional de la Provincial ha perdido una oportunidad y hoy la votación va a reflejar eso. Eso ya se reflejó en la propia Comisión de Acuerdos, donde hay un mayoritario voto por el rechazo, hay un voto por la afirmativa y hay una abstención de un miembro del Frente Progresista. Eso ya demuestra que no fue pacífico el debate sobre las cualidades de la persona propuesta para ocupar un cargo tan importante como es la Defensoría.

En primer lugar, me voy a referir a la importancia de la entrevista personal, que no es un hecho formal la entrevista que la Comisión de Acuerdos le realiza a los candidatos. En este caso, lamentablemente, quedó reflejado un supino desconocimiento de la futura labor a desempeñar por parte del doctor Bistoletti, en ocasión de esa entrevista.

Ante diferentes preguntas de miembros integrantes de la Comisión acerca de las funciones a desempeñar, de la conformación de la Defensoría, la propuesta de mejora de la misma no dio respuestas concretas en ningún caso; no conoce el número de causas en trámite, no conoce las que ingresan anualmente ni las materias de las que trata, no conoce la integración de la Defensoría, no cuenta con una propuesta concreta para lo que va a ser su función. Su disertación se limitó a verdades sin sustento, eso fue corroborado con la respuesta a una pregunta puntual hecha por el diputado Marcelo Brignoni acerca de si conocía el rol que la ley nacional 26061 y la provincial 12967 le otorgan al defensor del pueblo en el caso de la protección de la infancia. Contestó tajantemente: las obligaciones de la Defensoría no las conozco, soy honesto, hace poco que estoy en esto. Huelgan las palabras cuando sabemos desde aquella desafortunada imagen del doctor Bistoletti, a un juez fotografiándose en los diarios más importantes de la Provincia con el gobernador aceptando la postulación, eso data de hace un año atrás, era juez y aceptó la postulación a defensor incumpliendo todas las normativas que hacen a la función específica de juez, debió renunciar instantáneamente, pero a eso me voy a referir más adelante.

Estudiando el expediente también nos encontramos que más allá de su carácter de abogado y de magistrado judicial, no expone un mínimo antecedente en materia de Derecho Administrativo, en Derechos Humanos o en Derecho Público, y lo que es peor, la ausencia total de avales o de apoyo a su candidatura. La verdad que más allá del buen nombre y honor de las personas y/o entidades que figuran en el expediente, huelgan por su ausencia recomendaciones y apoyos tan siquiera de una mínima entidad de usuarios o entidades relativas al Derecho; es más, hay una impugnación del Colegio de Rosario, muy puntual, no hacía la persona del propuesto sino al rol de la función. No es un tema menor el tema de los avales, y dejo bien claro el buen hombre y honor de las personas que lo avalan; fijense los avales del postulante, a fojas 206 una fundación llamada Fray Bartolomé de las Casas porque lo asesoraba en temas laborales, era un juez penal y lo asesoraba en temas laborales, firmado por un doctor Oscar Di María, a fojas 207 una amiga lo recomienda, a fojas 210 una persona anónima explica y dice que su trayectoria es conocida, y su acción hacia los derechos humanos, más aún.

A fojas 213 y 214, dos martilleros avalan su postulación. A fojas 216, el médico que lo operó, que por razones de tiempo lo hizo en el recetario, consta en el expediente, el médico dice que va a ser un buen defensor general. El proctólogo. Un Club Policial, a fojas 222. Un Instituto de Fertilidad Asistida. Una ONG que no acredita personería alguna. Un señor Miguel Tomé, que dice que es una máquina de ideas. El personal training del doctor Bistoletti, a fojas 230, quien dice que su aporte significará un granito de arena. Una asociación de ayuda al diabético. Y como frutilla del postre, dos peluqueros.

Esto puede mover a risa, pero es tragicómico.

Por otra parte, el Colegio de Abogados de Rosario, entidad probada que entiende en la problemática del Derecho, manda una fundada impugnación no sólo sobre las cualidades personales del propuesto, y lo voy a leer: “entiende primordial designar para el cargo susodicho a un abogado en ejercicio activo de su profesión, ya que por su habitual rol de asesor y representante de parte en el proceso judicial, se encuentra mejor capacitado para asumir la defensa de los derechos e intereses que la Constitución de la Provincia encomienda a su cuidado; y más deseable aún sería que este abogado contara con sólidos antecedentes en materia de Derecho Constitucional y Administrativo, con clara vocación en la defensa de derechos humanos y de incidencia colectiva”

Prosigue el Colegio de Abogados diciendo que “...mientras el rol de defensor del pueblo es de ser un auténtico procurador legislativo, que se involucra con el dolor ajeno y se convierte en la voz de los sin voz, asumiendo con orgullo e hidalguía la parcialidad, siquiera provisoria, propia de la defensa de causas, que prima facie trasuntan en un conculcamiento de múltiples modos de los derechos e intereses de los individuos y de la comunidad...”, citando el artículo 1º de la ley 10396. Ello no se compadece ni por asomo con el accionar imparcial e independiente de un magistrado judicial.

También dice, en otras consideraciones, “que en salvaguarda de los principios republicanos se pretende que oportunamente se revea la propuesta y se desista de la misma.”

Más allá de la carencia de antecedentes y de la escasa idoneidad que le vimos a través de la entrevista, otra de las cosas que está en discusión es el desempeño como juez del doctor Bistoletti en el Juzgado Correccional de la 8ª Nominación de Rosario.

Se trata de un juez sospechado, de un juez investigado por la misma Corte Suprema de Justicia, que a través del acta número 48, del 12 de noviembre de 2008, ordenó actuaciones autónomas de investigación con respecto a la labor del doctor Bistoletti como juez; concretamente, por su posible morosidad, derivada de estadísticas que el propio magistrado elevó a la Corte, siendo miles las causas prescriptas.

El instructor designado por la Corte citó a Bistoletti para que haga su descargo y hay un sinnúmero de fundamentos por los cuales Bistoletti intenta justificar la mora en su accionar, o la presunta mora. Entre otras cosas, primero negaba la existencia de un sumario, después, trataba de justificar su negligencia con la ausencia del secretario, que fue designado juez, después, con la falta de conocimiento de la secretaria nueva, después, que se cayó de una escalera, después que fue un error material.

Más allá de las consideraciones del doctor Bistoletti, la Corte, a instancias del procurador general, ordenó que el doctor Pangia, instructor de la causa, profundice la investigación. Como ustedes sabrán, estimados parlamentarios, una investigación de la Corte puede derivar en un juicio de responsabilidad, un jury de enjuiciamiento. Acá se habla de miles de causas.

Les quiero recordar que el doctor Mauricio Froi, juez de Sentencia número 4 de Santa Fe, está siendo sometido a jury en enjuiciamiento, por algo así como la prescripción de 300 causas.

Dos actitudes muy diferentes, la adoptada por el doctor Froi y la adoptada por el doctor Bistoletti.

El doctor Froi se está sometiendo, se está defendiendo en el jury de enjuiciamiento.

El doctor Bistoletti en otra muestra de especulación nos refiere que cuando fue convocado por el gobernador de la Provincia, le pidió completar los 35 años de aportes para jubilarse en la Justicia. Esta actitud especulativa también nos lleva a pensar que en realidad más allá de tratar de acceder al beneficio jubilatorio, lo que estaba tratando de realizar el juez Bistoletti era evadir ese juicio de

responsabilidad. Con su renuncia ha quedado trunca la investigación y de paso el premio a un juez sospechado, investigado de morosidad, es la Defensoría General.

Esas estadísticas fueron proporcionadas por el propio juez. Y es más, nos pusimos a investigar más profundamente y de los datos que el propio doctor Bistoletti nos arrimó a la Comisión, hubo un profundo estudio que revela que de los 10 juzgados correccionales de Rosario, en cuanto a prescripción de las causas, el doctor Bistoletti ocupa el séptimo lugar. Significa, por lo menos, que no fue un juez muy atento con sus cuestiones, un juez que tuvo una actuación mediocre, a mi leal saber y entender.

El tema de la fotografía no es un tema menor, eso revela también un grado de dependencia del propuesto con el gobierno de la Provincia; en todos los diarios salió esa foto cuando Bistoletti sonriente aceptaba -creo que un año antes- esa postulación y por la especulación de jubilarse no estuvimos tratando el pliego antes. Hay un cuestionamiento severo, y lo fue en su momento del propio Colegio de Abogados; Bistoletti debió renunciar en el mismo momento que esa foto salió a la luz, cuando aceptó públicamente, como surge de la crónica periodística, ser postulado como defensor del pueblo; se colocó en manifiesta violación de la Constitución Provincial y de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En primera medida, pierde la independencia que le pide el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la 10160, que concretamente dice que los magistrados judiciales son independientes, inamovibles, responsables y sometidos sólo a la Constitución y la Ley, puesto que en ese preciso momento se coloca en estado de subordinación frente a otro poder del Estado, siendo a mi entender, la potestad de fallar conforme a Derecho frente a cuestiones en las que interviene cualquier miembro del Poder Ejecutivo de la Provincia, prácticamente inexistente.

Pero más allá de que era un juez con pocos laureles, académicamente reprochable, investigado por la Corte, tampoco vamos a poder saber si realmente era un juez moroso o no, porque la investigación de la Corte la truncó con un trámite de renuncia; a los 2 días tuvo aceptación la renuncia y a los 20 días la concesión de la jubilación de Bistoletti por decreto del gobernador; todo en un trámite sumarísimo.

Más allá de esas consideraciones, Bistoletti fue protagonista en su juzgado de causas muy polémicas que incluso dieron intervención a esta Legislatura en el período pasado, cuando se trató la intervención de este juez en causas en que fue imputado por funcionarios que ocuparon la Municipalidad de Rosario, concretamente nuestro actual gobernador, intendente de la Municipalidad de Rosario, a raíz de un desgraciado suceso de derrumbe de los pilotes del muelle del Parque España en la costa rosarina, en un fallo muy controvertido desligó de toda responsabilidad al municipio rosarino y a los ex intendentes. Y es más, por si esto fuera poco dijo, en todo caso si me correspondiera juzgarlos ya estaría prescripta la acción contra ellos. Concretamente se imputaba la falta del debido control e imprudencia en el mantenimiento de esos viejos pilotes, incluso en la solución tomada por el municipio para repararlos, una solución insuficiente porque se repararon pilotes de madera con hormigón. Falleció una persona y dentro de todo tuvo suerte, era un día que había poco tráfico ahí. Hubo un par de actuaciones más del doctor Bistoletti en causas de la Municipalidad de Rosario y dados los antecedentes que porta, cómo se ufano en aceptar el cargo un año antes de renunciar a la Justicia, tranquilamente podríamos pensar que estamos en presencia del pago de un favor político, sin ponernos colorados. Y por si esto fuera poco, la figura de Bistoletti ha provocado tremendas grietas, incluso en el Fente Progresista. Es lapidario el actual diputado nacional electo por el Fente Progresista, Carlos Favario, que en distintas manifestaciones ante la prensa y distintos medios de la Provincia es un fuerte crítico de esta postulación, pero hay unas declaraciones que son muy fuertes, que dicen que primero el defensor del pueblo tendría que ser un miembro de la oposición, y luego dice que el doctor Bistoletti carece de antecedentes, a tal punto que ni siquiera se presentó jamás a un concurso para acceder a un ascenso en la Justicia, en su larga carrera, 35 años; no tiene antecedentes de ningún tipo, enfatizó Favario, y arrojó la crítica más dura: tendrá una buena relación con el Gobernador, por eso ha sido propuesto, porque no tiene otro mérito para ser elegido en esta función. Carlos Favario, diputado nacional del Frente Progresista.

En virtud de esta breve reseña, nos fue imposible emitir un dictamen de mayoría en favor de esta postulación. Se está pregonando mucho a partir de la asunción de este Gobierno y aun desde antes de la necesaria mejora de la calidad institucional de la Provincia. Me parece que con nombramientos de este tipo, con personas afines al Gobernador nos estamos perdiendo una oportunidad más de mejorar esa calidad institucional; pudo haberse apelado a distintos mecanismos de selección para transparentar este nombramiento en un área vital como es la Defensoría. Además el Gobernador tuvo mucho tiempo desde que tomó la decisión, allá por fines de 2008 hasta hoy, de retirar este pliego, lo hemos sugerido en distintas ocasiones, retirar este pliego y que la calidad institucional sea bienvenida.

Por eso, señora presidenta, es que hemos firmado este dictamen y en estas pocas líneas quisimos reseñar los porqué.

SR. REAL.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar a esta Honorable Asamblea la abstención del Bloque del Partido Demócrata Progresista.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Real.

- Resulta afirmativa.

SR. MERCIER.- Señora presidenta, le pido por favor que aclaren los nombres de los que solicitaron la abstención.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Señora legislador Real, puede aclarar los nombres conocidos de su bloque.

SR. REAL.- Para que el senador tome nota, son los diputados Mauri, Estela de Michele y Real.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Gracias, señor diputado.

SR. LAMBERTO.- No sé si prefiere, señora presidenta, darle el uso de la palabra a los legisladores que están pidiendo la abstención y después quisiera tener la palabra para explicar un poco la posición de nuestro bloque.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- No tengo legisladores que estén pidiendo la abstención, el diputado Real ya lo ha planteado y se votó, está el legislador Nicotra y Brignoni.

SR. BRIGNONI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, para fundamentar mi pedido de autorización de abstención en relación al tema que está en debate.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Brignoni.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Sigue con la palabra, perdón. ¿Usted quiere fundamentar?

SR. BRIGNONI.- Es lo que intenté, si usted me lo permite, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Sí, le permito.

SR. BRIGNONI.- En principio una breve reseña de lo que significa el debate que estamos atravesando.

Desde que integro la Asamblea Legislativa en distintas circunstancias, desde diciembre de 2003, siempre hemos planteado la necesidad de mejorar la calidad institucional de los organismos constitucionales referidos a la defensa de los ciudadanos y al control de la gestión de los funcionarios.

Desde esa perspectiva, hemos llevado adelante distintas iniciativas. En su momento, junto al entonces diputado Antonio Bonfatti, presentamos un proyecto pidiendo que todas las sesiones de la Comisión de Acuerdos fueran de carácter público, proyecto que lamentablemente nunca fue aprobado. También presentamos distintos proyectos de modificación a la actual reglamentación y funcionamiento de la ley que regula la existencia y las características de la Defensoría del Pueblo. Proyectos, inclusive, que en tiempos anteriores al 10 de diciembre de 2007 tenían un nivel de consenso de legisladores que entonces éramos opositores, que mutó en un nivel de desinterés por parte de legisladores oficialistas.

Me parece que el sentido principal de expresar esta posición de mi partido Encuentro por la Democracia y la Equidad, tiene que ver con que nosotros consideramos que uno de los hechos principales que deteriora el vínculo de la política con la sociedad y el descrédito de la dirigencia con la sociedad, es abonar lo que un lúcido legislador mendocino llamó alguna vez, en virtud de su propio nombre, el teorema de Baglini, aquello que indica que nuestras convicciones son inversamente proporcionales a la distancia que tenemos en relación al poder.

Repasando viejos debates -asimismo cuando se plantearon aquí-, nosotros tenemos de hecho un proyecto que está en debate en la Cámara de Diputados sobre la modificación de la Defensoría del Pueblo, inclusive cuando se discutió en el mes de marzo del año 2006 la designación de la señora terapeuta ocupacional Liliana Loyola como defensora adjunta de zona Norte de la Defensoría del Pueblo, o posteriormente cuando se discutió la designación de la señora Liliana Meotto como defensora adjunta del pueblo zona Sur, planteamos junto a un grupo de legisladores dos cosas centrales: la primera, que el proceso mínimo de capacitación e independencia y de ajenidad a los poderes estatales de quienes ocuparan cargos en ese lugar, era una situación imprescindible. Y por otro lado, planteamos también que no existía a nuestro criterio la posibilidad de que un órgano común tuviera mandatos diferenciados de figuras que son en realidad solamente asistentes del defensor del pueblo.

Obviamente, esto no se vio así y, obviamente, llegamos a una circunstancia como la de hoy, en la cual el señor gobernador de la Provincia, en uso de sus atribuciones constitucionales, ha enviado este pliego, decisión política, a mi criterio, absolutamente desafortunada y absolutamente distante de lo que fueron sus promesas de campaña electoral de la lista que yo integré como candidato a diputado provincial, en relación al mejoramiento de los organismos públicos de control de la gestión pública.

Voy a pedir que se incorpore a la versión taquigráfica de esta asamblea legislativa, la versión taquigráfica de la Comisión Bicameral de Acuerdos el día que le realizó la entrevista al señor postulante Edgardo Bistoletti, el 21 de octubre de 2009, porque más allá de que algunos párrafos se leyeron aquí, es absolutamente significativa de las carencias del señor postulante para ocupar este cargo.

También quiero hacer una breve mención a lo que fue la asamblea legislativa del 17 de agosto de 1989, cuando el señor Bistoletti ingresó al Poder Judicial. En la página 7 de esa versión legislativa - voy a ser muy breve- pide el uso de la palabra el entonces diputado provincial Oscar Somma, planteando que obraban en poder de la comisión todos los antecedentes referentes al doctor Edgardo Bistoletti, que habían sido alcanzados por la Secretaría de Justicia y que habían ingresado la noche anterior a su tratamiento como juez. Pide el uso de la palabra en tal sentido el entonces diputado Carlos Favario, quien solicita que por Secretaría se dé lectura a los mismos. El secretario legislativo le contesta "me lo ha hecho llegar la Comisión de Acuerdos". El señor Favario vuelve a preguntar "¿quiénes lo firman?", el señor secretario dice que son informes de carácter verbal que no tienen firma.

Esta fue la condición en que fue designado juez de nuestra Provincia el señor Edgardo Bistoletti, que nunca renunció, aunque sea por vergüenza, y nunca pidió volver a participar en un concurso en virtud de las condiciones en que había llegado al Poder Judicial. Éste es el señor que nos proponen para defensor del pueblo. Ésta fue la condición en la que fue designado juez de nuestra Provincia el señor Edgardo Bistoletti, que nunca renunció aunque sea por vergüenza y nunca pidió volver a participar de un concurso por las condiciones en las que había llegado al Poder Judicial y éste es el señor que nos proponen para defensor del pueblo.

Por lo tanto solicito formalmente, aunque ya ha sido votada -lo entiendo así, señora presidenta- la abstención en relación al pliego que está en debate.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Han pedido la palabra los legisladores Nicotra y Urruty, pero estaba antes Lamberto.

SR. NICOTRA.- Brevemente, señora presidenta, voy a fundamentar mi voto. No voy a entrar a analizar las cualidades del propuesto, simplemente voy a fundamentar el hecho de que la figura del defensor del pueblo se viene desvirtuando desde hace muchos años su funcionamiento.

Como todos sabemos, el Instituto del Defensor del Pueblo es un instituto unipersonal, y es un instituto de control parlamentario, un delegado parlamentario que controla la Administración Pública y una de las condiciones básicas del defensor del pueblo es su pertenencia al Poder Legislativo. Esto, en el Derecho Comparado, donde se inició la figura; en todo el mundo es así, por eso presupuestariamente en todo el mundo el defensor del pueblo está inserto dentro del Presupuesto del Congreso de la Nación o de los congresos provinciales. Por qué, porque justamente es un órgano extra poder, un delegado parlamentario pero con una cualidad bastante sui generis en nuestro Derecho hispano, de que una vez que es nombrado por el parlamento ejerce una función extra poder y no recibe instrucción de nadie. Es su fuerza; es un instituto que no tiene “imperium”, muchos por ahí dicen que necesitaría ejercer “imperium”. No, la figura necesita “autoritas”, que en el Derecho se conoce, y qué le da “autoritas” al defensor del pueblo; se lo da ser una buena persona, condiciones básicas mínimas y tener, fundamentalmente, un gran acuerdo parlamentario, porque es un delegado parlamentario. Y es verdad que esta figura en el Derecho Público comparado es con rango constitucional, como en la mayoría de los países. Acá en nuestra Provincia es un instituto de la Ley y el día que se reforme la Constitución habría que darle rango constitucional y es fundamental que como en la mayoría de estos países su elección sea por mayorías especiales. Por qué las mayorías especiales, porque es la base del acuerdo, es base del consenso. Por eso también tienen razón quienes opinan que cuando se elige defensor del pueblo, tiene que elegir defensor del pueblo titular y los 2 adjuntos.

Hay 2 maneras de elegirlos. En el caso de la Ley provincial, es a propuesta del gobernador y en la mayoría de los casos a nivel internacional es a propuesta del mismo defensor nominado pero con un acuerdo previo y nombra en ese acuerdo a los 2 ó 3 que le van a hacer de secretario. No hay 3 defensores, esto se viene desvirtuando desde hace muchos años, yo siempre he estado en contra. Por eso, más allá del nombre, puede ser otra persona, pero yo no puedo votar porque siempre pensé que lo que tiene que hacer la Asamblea Legislativa, que es soberana, es hacer caducar los mandatos y elegir los 3 con un mecanismo que tenga que ver con volver a que el defensor del pueblo sea un delegado parlamentario y con su presupuesto dentro del Poder Legislativo, que es su razón de ser, porque ésta es la esencia de la figura, tratar de darle otras armas; hay muchísimos organismos de control que tienen las otras armas; esto es diferente, éste es el espíritu con el que fue creado porque la creación de esta figura fue cuando el Parlamento, allá en Suecia, tenía 5 meses y por razones climáticas de no funcionamiento nombraron a un delegado parlamentario para que controle al Ejecutivo, atendiendo las pequeñas cosas que tienen que ver con el ciudadano de a pie, con el ciudadano común. Así que, sin entrar a analizar las cualidades o no del propuesto, por estos argumentos voy a votar de manera negativa.

SR. URRUTY.- Pido la palabra.

Simplemente, señora presidenta, para expresar porqué voy a votar negativamente este pliego. Muchas cosas han sido dichas, tanto por aquellos que también han planteado su voto negativo como por algunos legisladores que han planteado su abstención.

Particularmente, más allá de la dudosa idoneidad que tiene Edgardo Bistoletti para ocupar este cargo, a la falta de trayectoria en el área, a la falta de saber específico como ha quedado demostrado en algunos comentarios que se hicieron y que surgen de la versión taquigráfica de la reunión realizada en la Comisión de Acuerdos, lo que quiero es hacer hincapié en el tema de la calidad institucional, que también hacían referencia anteriormente. Creo que muchos incautos creyeron que cuando se votaba hace 2 años se iban a cambiar algunas cosas en la Provincia -creyeron digo-, pero quienes conocemos el accionar y la forma de gobernar del doctor Binner no nos sorprende este tipo de manejos. El doctor Binner tiene una máxima: “la calidad institucional soy yo”, y a partir de eso funciona y monta los mecanismos de gobierno. Éste es el tema esencial; de la misma manera, posteriormente, cuando entremos al análisis que tiene que ver con el ENRESS, de la misma manera voy a fundamentar. Más allá de las personas que han sido propuestas, en todos los pliegos que tenemos en tratamiento en esta Asamblea Legislativa lo que priva es esa característica de gobierno, esta característica de consenso, entre comillas, del Gobernador, que es lo que lo ha distinguido también en los años que pasó por la Intendencia de Rosario.

SR. LACAVA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, voy a adherir absolutamente a los argumentos desarrollados por el diputado Lagna para fundamentar nuestro voto negativo y solicitar explícitamente que se incorpore en la versión taquigráfica de esta sesión este cuadro comparativo al que hizo referencia el diputado Lagna, sobre causas terminadas por prescripción de la acción y cuadro comparativo de sentencias dictadas anualmente, desde el año 200 a 2008 de los 10 juzgados correccionales de la ciudad de Rosario; cuadros comparativos de donde surge con toda claridad el desempeño judicial del doctor Bistoletti, que lo ubican en un ranking o en un orden de mérito en el séptimo lugar, séptimo lugar en el cuadro comparativo de causas terminadas por prescripción de la acción y en el séptimo lugar en el cuadro comparativo de sentencias dictadas anualmente; que se incorpore a la versión taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Así se hará, señor legislador.

SR. LAMBERTO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, voy a fundamentar brevemente el voto afirmativo a la postulación del doctor Bistoletti como defensor del pueblo titular, de acuerdo a la propuesta elevada por el señor Gobernador a esta Legislatura a los efectos de obtener el acuerdo que prevé la ley vigente.

Quiero aclarar algunas cosas, señora presidenta, que me parecen importantes que mencionemos. En primer lugar, es la primera vez desde que se ha implementado la institución del defensor del pueblo que se ha establecido un procedimiento a los efectos de recibir las opiniones, recabar las impugnaciones, las objeciones que se puedan hacer a algunos de los postulantes previo a ser remitida la postulación al Cuerpo legislativo para obtener el acuerdo o el rechazo del mismo.

De hecho, esto es un gran avance. Nosotros tuvimos designaciones de defensor del pueblo que siempre provenían de un solo espacio, el espacio político del Partido Justicialista. Es una posición, se puede aceptar o no, pero evidentemente era una decisión que siempre en la dirección de la Defensoría del Pueblo hubiera alguien que había ocupado un cargo importante dentro del Partido Justicialista.

Sin duda, esta administración quiso marcar una línea diferente, y la marcó en dos sentidos; por un lado, en establecer un mecanismo, y en segundo lugar, en cambiar la propuesta y buscar a alguien que no tuviera una identidad partidaria en forma directa. Nosotros no estamos en contra de que haya personas provenientes de la vida política que estén a cargo de los órganos de control, no creemos

que eso sea incorrecto ni nada por el estilo, sí quisimos marcar -y así lo quiso el gobernador-, una línea diferente en cuanto al titular de la Defensoría del Pueblo.

Aclarado esto, señora presidenta, conviene que empecemos a ver las observaciones que se han venido haciendo.

Creo que algunas son de muy mal gusto, inclusive, discriminatorias, chocantes. Yo le pregunto al diputado Lacava, o al diputado Lagna, en calidad de qué degradan, como lo hicieron con los avalistas. Para ser avalista, la ley no pide determinada calidad particular. Creo que descalificarlos simplemente por no ser una profesión calificada -por lo menos por él-, es por lo menos de mal gusto.

Sí creo, diputado Lagna, que hay determinadas profesiones que necesitan especialidad, como por ejemplo cuando se designaron jueces comunales de profesiones muy alejadas del Derecho, y no se dijo ni una palabra en esta Legislatura.

Se objeta la designación como juez del doctor Bistoletti. Nosotros podemos entender la opinión del diputado Favario que en ese momento planteó que se necesitaba más tiempo para ver los antecedentes del propuesto. Lo podemos entender, incluso podemos entender el voto en contra que la oposición de ese momento formuló contra el juez Bistoletti, pero queremos aclarar que la propuesta del doctor Bistoletti como juez fue hecha por la bancada del Partido Justicialista. La presentación de la propuesta, realizada con poca anticipación, fue hecha por la bancada Justicialista, entonces creo que la responsabilidad de la designación como juez le corresponde a quien lo propuso, o sea al Partido Justicialista.

En su accionar como juez, evidentemente las cosas se relacionan con temas que merecen ser discutidos con otra forma, y de hecho hoy estamos discutiendo. Lo que se trae a colación de las causas prescriptas, merece que la información siempre se la dé -no en forma parcial- porque nosotros en un Cuerpo parlamentario tenemos la responsabilidad de decir las cosas como son.

De las causas prescritas, que después voy a aclarar qué es prescripto y qué es archivado, hubo un dictamen de la Cámara que controla a los jueces, en particular del doctor Pangia, que claramente dice: "...dicha referencia nos muestra, a mi criterio, una inacción que para inferir que se dieron esas resoluciones invitándose al dictado de las pertinentes sentencias en el contradictorio en tiempo prudencial, lo que no aparece como una desmesura atendiendo al número de causas resueltas y de conformidad a las sentencias dictadas por el Juzgado Correccional número 8..." Que es el del doctor Bistoletti; "...y las resueltas en los restantes tribunales correccionales de esa ciudad".

O sea, claramente la Cámara determina que las causas que se están investigando, especialmente las del año 2006, tenían un correlato con lo que pasaba en los demás tribunales correccionales de la ciudad de Rosario. Además agrega que el magistrado estuvo ausente de su labor por enfermedad y posteriormente por haber sido sometido a una intervención quirúrgica, por 3 meses y 24 días y muchos de esos expedientes pasaron al juez que seguía en el orden de turno. Creo que tomar cifras cuantitativas sin tener en cuenta la labor concreta de cada juzgado, es por lo menos, incorrecto.

Quiero aclarar, señora presidenta, lo siguiente: prescripción es una cosa y archivo de causa es otra. En 2006, que es el cuadro a que se hace referencia, que han traído a colación varios legisladores, incluye y así lo determinó la investigación, que se habían sumado causas prescriptas y causas archivadas.

Nosotros estamos debatiendo el Código de Procedimiento Penal justamente por eso, porque es imposible que nuestros juzgados penales tramiten 400 ó 500.000 causas por año, que las trabajen y puedan llegar a la resolución de ellas. Lo que sucede es que como esas causas ahora no pueden ser trabajadas y en muchas ni siquiera puede ser determinado si hay algún tipo de imputado, terminan archivándose por el transcurso del tiempo.

No podemos imputar a los jueces lo que nosotros mismos estamos planteando que es necesario modificar para que se modifique la justicia penal en nuestra Provincia.

También quiero aclarar que si se quieren mezclar las causas correccionales, que son causas de tipo de delito bajo, de penas de menos de 3 años, con causas emblemáticas de la Provincia de Santa Fe que se llevaron a prescripción y que se están investigando por prescripción, donde hay dictámenes de la Cámara de que las han hecho prescribir cuando estaban en condiciones de tener impulso

procesal, la cosa es bastante diferente y eso va a ser tratado en el jury de enjuiciamiento y creo que no se pueden mezclar las cosas.

Señora presidenta, se involucra una causa que fue la caída de una parte de lo que se conoce como el muelle del Parque España, a partir de calle San Martín hacia el monumento a la Bandera, para ser más gráfico. Por supuesto que hubo lesionados, no hubo víctimas. Hubo otras causas emblemáticas en esta Provincia que claramente tuvieron víctimas.

Señora presidenta, quiero aclarar que esa causa mereció de parte del tribunal una especial preocupación e investigación, primero porque se intentaba vincular esa causa con el doctor Binner cuando el doctor Binner ya no era intendente; se intentaba vincular esa causa con una obra que no había hecho el doctor Binner sino que había hecho el anterior intendente; y el doctor Bistoletti, con mucho criterio buscó a la persona de Rosario que más sabe de trabajos civiles en el agua, que es el ingeniero Zeta, y en base a los dictámenes de la Facultad de Ingeniería y del ingeniero Zeta se buscó si había o no responsabilidades penales por lo que había sucedido y se determinó el archivo de la causa. Archivo que fue ratificado por las cámaras que controlan la obra de los jueces; entonces nosotros tenemos la política de la inversión de la carga de la prueba, o sea, si Bistoletti era condenado era un buen defensor del pueblo, ahora, porque hizo lo que la ley y los dictámenes habían dicho no puede ser defensor del pueblo; el beneficio de la libertad al revés, o sea, hay que condenar para tener el acuerdo del Partido Justicialista. Cómo es el tema, queremos la justicia o no la queremos a la justicia, porque si se condena ahí se avanza.

Señora presidenta, creo que es absolutamente erróneo querer establecer el trabajo de las causas y de los jueces para otra cosa que tiene una función absolutamente diferente, las causas en el sistema institucional de nuestro país y de nuestra Provincia las investigan primero las Cámaras que controlan a los jueces y después la Corte, que controla a los jueces y a las cámaras. Les decimos, señora presidenta, siendo muy respetuosos del Poder Judicial, en toda esta estructura poco tenemos que ver nosotros, muy poco tenemos que ver, si no miremos lo que ha pasado con la justicia todos estos años y veremos quiénes son y cómo se postularon los jueces.

Entonces, señora presidenta, queremos dar una señal diferente, todos estos métodos son perfectibles, de hecho el ex presidente Kichner cuando designó a los miembros de la Corte Suprema entre las primeras y las segundas designaciones hizo correcciones a la fórmula de postular y así avanza la sociedad, busca siempre perfeccionar, pero no tenemos ninguna duda y eso sí queremos aclararlo, nuestra bancada siempre acompañó las postulaciones que habían hecho los gobernadores aun estando absolutamente en contra con la orientación que se le daba a la postulación. Da la casualidad de que los que generaron todo este sistema, da la casualidad de que los que hoy piden mayorías especiales son los que aprobaron las leyes que no tienen mayorías especiales y hoy nos votan en contra por lo que ellos no hicieron, es realmente kafkiano. Si uno analiza todo esto, hay cosas que por lo menos deberían hacerse por pudor, decir si yo no hice de esta institución lo mejor, porque no es lo mejor, bueno, por lo menos le doy una cuota de confianza a alguien que ha votado la ciudadanía para que esta institución siga avanzando.

Sin embargo, señora presidenta, vienen a buscar desacreditar a un peluquero, a desacreditar una foto, o sea que acá se vulnera la independencia del Poder Judicial cuando sale el gobernador con un postulante a defensor del pueblo. Usted sabe lo que ha pasado con la justicia en este país, ustedes tienen idea de lo que ha pasado con la justicia en este país, lo que pasa con la justicia todos los días como para creer que se vulnera la independencia del Poder Judicial porque el que es postulado a defensor del pueblo sale en una foto con el gobernador; es lógico que salga en la foto porque lo va a proponer como postulante.

Entonces, señora presidenta, nosotros creemos que es necesario que este nuevo tiempo que se inicia tenga una cuota de confianza.

Por supuesto que agradezco, en primer lugar, a los integrantes del Frente Progresista que han acompañado y van a acompañar al gobernador en esta decisión. Agradezco a aquellos legisladores de otras bancadas que aún no votando favorablemente, con su abstención posibilitan que el tema se trate, y creo, señora presidenta, que todo es perfectible, no tenemos ninguna duda, pero tampoco nos cabe ninguna duda de que a partir de la metodología del señor gobernador, la próxima postulación

va a tener que pasar por los mismos filtros que hoy ha pasado en la previa el doctor Bistoletti para ser postulado.

SR. MONTI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, no pensaba hablar, pero finalmente haré uso de la palabra porque el diputado preopinante de alguna manera trajo al recinto la situación que se vivió cuando el señor Bistoletti fue nombrado juez, y además -esto en la última parte de su alocución- hasta pensó en forma diferente de una propuesta que había hecho un diputado del Frente para la Victoria, de presentar un proyecto con mayorías especiales, a pesar de que precisamente la posición que van a tomar en el recinto los integrantes de esa bancada, le va a posibilitar a este señor ser defensor del pueblo.

Quiero decir que voy a votar en contra totalmente convencido, y no me alcanzan las generales de la ley de que es una propuesta diferente la nominación del defensor del pueblo, porque hay un proyecto mío durmiendo en alguna comisión de esta Cámara, donde proponía que el defensor del pueblo fuera votado directamente por el pueblo en las últimas elecciones. Lógicamente que debe estar durmiendo en algún cajón, en función que la presentación se hizo desde una bancada peronista.

Lo de Bistoletti está reflejado, como bien lo dijo un diputado preopinante, en el sentido de que cuando fue juez se pidió cuarto intermedio para poder destrabar en ese momento esa votación. En aquel momento se votó un despacho ómnibus, donde venían no divididos, como se hace en este momento, pliego por pliego, sino que venía un despacho con 6, 7 u 8 pliegos incluidos, y a último momento un sector del peronismo lo incluyó. Pero quiero manifestar que no todo el peronismo pensaba igual, porque yo era presidente del bloque de senadores en ese momento, y lo repetí hasta el cansancio, tuve que votarlo a este señor porque si no lo votaba, votaba en contra de jueces realmente probos que integraban precisamente ese despacho único.

Quisiera saber, por ejemplo, si se le puede achacar al Partido Socialista que puso en estos días en la API a Sandoz o a Webe. Creo que el Partido institucionalmente no tomó partido por uno o por otro; creo que la discrepancia que tienen en estos momentos son las mismas que nos achacan teníamos en aquella época. O sea, que no todas las veces fue el Partido que institucionalmente llevó adelante una nominación, sino que era un sector que predominaba sobre otro en muchas circunstancias.

Dicho esto, señora presidenta, también quiero hacer referencia a la cristalinidad de la actual administración que procura mejorar institucionalmente todo.

SR. LAMBERTO.- Solicito una breve interrupción.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Señor legislador, está en uso de la palabra...

SR. MONTI.- No, no me voy a dejar interrumpir el uso de la palabra. Que pida la palabra después y siga, total ya tienen los números para poner al defensor del pueblo, es poco lo que puede agregar.

Lo que sí quiero decir, señora presidenta, es que cuando hacen referencia a algunos jueces que fueron nombrados, yo en ese momento estaba transportando chicos en un colectivo. Le quiero decir que no ha mejorado mucho la actual administración porque acá se titularizan docentes sin título, también hay un pedido de informes mío en esta Cámara porque dicen que se hace el concurso y después los ingresos los manejan a dedo o como mejor les gusta y como mejor les parece.

Para terminar, con respecto a la morosidad, espero que dentro de 4 años, cuando se venza el mandato del doctor Bistoletti, el defensor del pueblo sea nombrado a través de elecciones populares o de alguna otra manera y que no nos sorprenda la nominación de la jueza que tiene en estos momentos la situación de Aterra, que todavía está en veremos, donde sí hubo muertos, según nuestro criterio, por incapacidad de este gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Si no se hace más uso de la palabra, se pone a votación el acuerdo solicitado para el doctor Bistoletti como defensor del pueblo titular. Habiendo 2 informes, por

mayoría y minoría, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Asamblea corresponde, tal como se ha vuelto a solicitar, que la votación se haga de manera nominal.

SR. BOSCAROL .- Señora presidenta, entendiendo que si nos ajustamos al reglamento debería someterse a votación el despacho de mayoría, a efectos de la claridad de la votación, pediría, si es que el Cuerpo está de acuerdo, que la votación nominal sea por la aceptación del pliego o rechazo del mismo, exclusivamente en cada una de las votaciones nominales del pliego del señor Bistoletti.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Eso es lo que la Presidencia expresó, señor legislador. Habiendo 2 dictámenes, no vamos a votar por la mayoría o por la minoría, sino por el rechazo o aprobación del pliego, de manera nominal. Pero habiendo una moción del señor diputado Boscarol, la Presidencia la pone a votación.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la aceptación los señores senadores Aquino, Borla, Galaretto, Michlig, Pezz y Zabalza y los diputados Antille, Aranda, Bertero, Blanco, Boscarol, Dadomo, Di Pollina, Fascendini, Fatala, Fregoni, Goncibat, Gutiérrez, Javkin, Lamberto, Liberati, Marcucci, Mascheroni, Menna, Peralta, Perna, Riestra, Schpeir, Simoniello y Tessa.

- Votan por el rechazo los señores senadores Berra, Betique, Calvo, Capitani, Kaufmann, Mercier, Pirola, Pucheta, y Spinozzi y los diputados Cejas, Cristiani, De Césarís, Frana, Gastaldi, Lacava, Lagna, Monti, Nicotra, Ramírez, Scataglini, Simil, Urruty y Vucasovich.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Señores legisladores, la Presidencia informa, de acuerdo al cómputo aportado por Secretaría, que han votado por la afirmativa 31 legisladores, por la negativa 22 legisladores y tenemos 11 abstenciones.

La Asamblea Legislativa resuelve, por lo tanto, prestar acuerdo legislativo, como defensor del pueblo titular, al doctor Edgardo Bistoletti

- Murmullos.

SR. MICHLIG.- Pido la palabra.

Señora presidenta, para verificar la votación, para saber los números exactos, los votos positivos, los negativos y las abstenciones, pido que votemos un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michlig.

- Resulta afirmativa.

- Eran las 13:05

- Siendo las 13:10, dice la:

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Se reanuda la Asamblea.

Informo que por las respectivas Secretarías han pasado el cómputo de manera correcta.

La Presidencia informa que han votado por la afirmativa, 30 legisladores, y no 31 como se había dicho anteriormente; por la negativa, 23 legisladores; con 11 abstenciones, estando 5 legisladores ausentes.

El cómputo da de esta manera.

Por lo tanto, reitero que la Asamblea resuelve prestar acuerdo legislativo, como defensor del pueblo titular, al doctor Edgardo Bistoletti.

- Murmullos.

SR. DI POLLINA.- Pido la palabra.

Por favor, señora presidenta, pídale a los señores legisladores que tomen asiento en sus respectivas bancas, a los efectos de reunir el quórum.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Ya lo he pedido, señor diputado

Entonces, se reitera el pedido, porque necesito que por Secretaría se informe el quórum respectivo.

- Así se hace.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Señores legisladores, con quórum reglamentario continuamos la Asamblea.

La Presidencia solicita que se acerquen los dictámenes de la Comisión de Acuerdos.

Está pidiendo la palabra el diputado Javkin

SR. DI POLLINA.- Pido la palabra.

Es a los efectos de que se aclare nuevamente el resultado de la votación anterior de la propuesta del defensor del pueblo, doctor Bistoletti; por favor que se haga ahora que hemos reunido quórum. Es decir, si podemos aclarar los votos positivos, los negativos, las abstenciones y los ausentes al momento de votar.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Señor legislador, de acuerdo a los números que las Secretarías de la Cámara de Senadores y de Diputados acercaron a la Presidencia, se informa que hay 30 votos positivos, 24 de la Cámara de Diputados y 6 de la Cámara de Senadores; 23 votos negativos, 11 abstenciones y se computan, aunque no sea necesario expresarlo, 5 ausencias.

SR. JAVKIN.- Pido la palabra.

Señora presidenta, primero le voy a pedir me indique si de lo que usted acaba de leer se infiere que se ha dado por aprobada la designación del doctor Bistoletti como defensor del pueblo.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Señor legislador, la Presidencia 2 veces expresó que la Asamblea Legislativa había otorgado acuerdo al doctor Bistoletti. Si usted quiere, se repite por tercera vez.

SR. JAVKIN.- No es necesario, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Sigue en el uso de la palabra.

SR. JAVKIN.- Gracias presidenta.

Obra en la Comisión de Acuerdos un dictamen firmado por los diputados Blanco, Real, el senador Pezz y por mí aconsejando la aprobación de los pliegos de las personas propuestas para el Ente Regulador de Servicios Sanitarios. Además voy a pedir que se lean uno por uno y que se pongan en tratamiento.

SR. KAUFMANN.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quería expresar que la Comisión de Acuerdos mantuvo respecto al tema...

- Murmullos.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Está en el uso de la palabra el señor legislador Kaufmann.

SR. KAUFMANN.- Que me olvidé que estaba ausente el diputado Brignoni ¿Eso quiere decir? Hago constancia si quiere.

- Murmullos.

SR. KAUFMANN.- Entonces se plantearon diversas mociones de pasar a un cuarto intermedio porque las entrevistas..., me veo obligado a informar a la Honorable Asamblea, las entrevistas que se habían mantenido habían dado lugar a diferentes criterios dentro de la Comisión y se había pedido un cuarto intermedio hasta la semana próxima, dado que los plazos que corrían lo permitían. Como eso en definitiva no se resolvió, el dictamen firmado por 4 miembros de la Comisión que presentaría el diputado Javkin, en el momento en que fue presentado -creo que no hay ningún problema en decirlo- fue presentado en Comisión y después lo retiraron...

- Murmullo.

SR. KAUFMANN.- Bueno, no lo digo, entonces; no importa, es un detalle. Quiero justificar que la Comisión no emitió dictamen y quiero llegar a formar el criterio de la Asamblea en el sentido de que para tratarlo al pliego sería necesario que se fundamentara en forma nominativa por cada uno de los sufragantes, si así es el criterio de la Asamblea; es una opinión.

SR. MERCIER.- Pido la palabra.

Señora presidenta, dos cosas. Voy a pedir que se lea por Secretaría el acta de la reunión de ayer y en segundo lugar le pregunto si están transcritas las entrevistas que se celebraron ayer para que tengamos posibilidad de considerarlas. Después voy a pedir el uso de la palabra, más adelante.

SR. JAVKIN.- Señora presidenta, no sé si había quedado claro, pero formulé una moción de orden acerca de que se ponga en consideración un dictamen firmado por miembros de la Comisión de Acuerdos aconsejando la aprobación de los distintos pliegos.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Hay una moción de orden...

SR. BRIGNONI.- Señora presidenta, el presidente de la Comisión de Acuerdos acaba de informar - y consta en la versión taquigráfica- que la Comisión de Acuerdos no habría producido dictamen, lo acaba de decir; entonces no sé la moción de orden que es lo que está poniendo en consideración. Si la Comisión de Acuerdos no elaboró dictamen lo que corresponde es el tratamiento en plenario, en esta Asamblea, de cada uno de los pliegos.

SR. JAVKIN.- Señora presidenta, a los fines de lo que establece el reglamento hay un dictamen que obra en el seno de la Comisión de Acuerdos que estoy mocionando se ponga en consideración, tal cual corresponde.

- Dialogan varios señores legisladores.

SR. MERCIER.- Estoy pidiendo la palabra, señora presidenta, y no apresure la votación; yo le estoy pidiendo que lea el acta, porque el acta es el documento que prueba que no hay dictamen, entonces lea el acta.

- Murmullos en el recinto.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Por Secretaría se dará lectura al acta 172.

- Se lee:

“Acta N° 172.

En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de octubre de 2009, siendo las 18 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Senado, sito en General López N° 3055, los señores legisladores miembros de la Comisión de Acuerdos de la Asamblea Legislativa.

Primeramente, y bajo la Presidencia del senador Federico Pezz, se analiza la posibilidad de postergar el tratamiento de los postulados para el ENRESS para el día jueves 5/11/2009, moción formulada por el señor senador Juan Carlos Mercier, quien requirió igualmente que no se produjera dictamen de Comisión para los postulados de directores del ENRESS, dicha moción fue apoyada por el señor senador Ricardo Spinozzi y los diputados Mario Lacava, Jorge Lagna y la diputada Vucasovich.

Se consultó sobre tal iniciativas y los diputados Joaquín Blanco, Pablo Javkin y Gabriel Real expresaron que para tomar una decisión en tal sentido debían consultarlo en sus respectivos bloques y que esa decisión no la podían tomar en ese momento. Seguidamente se realizó la entrevista personal con la presencia del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores y dejándose constancia que antes de realizar la entrevista al señor Bermúdez, se hizo presente el señor senador Ricardo Kaufmann, quien ocupó la Presidencia de la Comisión.

Director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, Alberto Daniel Muñoz, clase 1957, matrícula individual 13.240.131. mensaje 3.644

Director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, Carlos Américo Bermúdez, clase 1948, matrícula individual 5.395.285. mensaje 3.644

Director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, Oscar Hugo Pintos, clase 1960, matrícula individual 14.305.109. Mensaje 3.644.

Director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, Juan José Giani, clase 1963, matrícula individual 16.076.785. Mensaje 3.644.

Director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, Héctor Domingo Brachetta, clase 1940, matrícula individual 6.035.422. Mensaje 3.644.

Posteriormente se dio ingreso a una nota presentada por el señor Leopoldo Jesús Monteil, por la cual el citado, de profesión abogado, expresa su formal oposición al eventual nombramiento del doctor Edgardo Bistoletti, y atento a la misma que contiene un elemento de los diversos puestos en juicio, en esta Comisión de Acuerdos se resuelve tenerla presente.

Luego se puso a consideración el cuestionamiento del Colegio de Abogados de Rosario en relación a la postulación del doctor Edgardo Bistoletti como defensor del pueblo titular, resolviéndose el mismo por tenerlo presente.

Finalmente, deciden firmar un dictamen prestando acuerdo legislativo para el doctor Bistoletti, los diputados Blanco, Javkin y el senador Pezz, y otro por no prestar acuerdo legislativo firmado por los legisladores Kaufmann, Spinozzi, Lagna, Vucasovich, Lacava y Ramírez.

No siendo para más, se dio por terminado el acto, firmando de conformidad los miembros presentes y los secretarios actuantes.”

SR. MERCIER.- Pido la palabra.

Señora presidenta, no se me aclaró si está o no transcripta, para uso de todos los miembros de la comisión, la versión taquigráfica que habitualmente toman los taquígrafos; si existe copia de la transcripción de los taquígrafos.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Se informa por Secretaría que no está la versión taquigráfica porque la reunión de la Comisión terminó a las 23 horas.

SR. MERCIER.- Retomo el uso de la palabra, señora presidenta.

Nosotros hemos observado con cierta preocupación que luego de dos años de estar acéfalo el Ente Regulador de Servicios Sanitarios, por razones que desconocemos hay una pretensión de tratar los pliegos de los cinco miembros de la ENRESS en una situación institucionalmente anómala.

No están dados los elementos constitutivos de esta asamblea como lo prevé el reglamento. No existen dictámenes firmados por los miembros en la reunión celebrada el día de ayer.

Pero esto no es óbice para profundizar las razones que nos llevan a pedir una prórroga racional y lógica, sin ninguna otra pretensión que tratar de cumplir con la obligación que nos impone la ley al momento de tener que evaluar los pliegos.

En el día de ayer recién estaban entrando los informes de los postulados. El artículo 22 de la ley dice claramente cuáles son las prohibiciones que rigen para tratar los mismos. Dice el artículo 22: “Directorio. El Ente Regulador de Servicios Sanitarios será dirigido y administrado por un director y cinco miembros titulares designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo legislativo, de los cuales uno será a propuesta de la organización gremial más representativa de los trabajadores de la actividad.”

Le aclaro, la certificación entró anoche, cuando estábamos sesionando por el reclamo que hicimos. Continúo con lo que dice el artículo 22: “En todos los casos, los miembros propuestos deberán contar con experiencia e idoneidad, acorde con la naturaleza e importancia de la actividad que deberán cumplir.”

Lo estábamos evaluando anoche. Estábamos tratando de saber cuál era la idoneidad, cuál era la capacidad para desempeñar ese cargo.

Y dice: “no podrán ser directores los concursados y los inhibidos, los condenados por delitos dolosos contra la Administración Pública, los que tengan litigios pendientes contra el Ente Regulador de Servicio Sanitario, los deudores morosos de la Provincia de Santa Fe o entidades descentralizadas, los que desempeñen cargos electivos nacionales, provinciales, municipales o comunales, los que sean proveedores habituales o contratistas de obras públicas relativas al servicio, así como sus integrantes y funcionarios en el caso que se trate de personas jurídicas; los que desempeñen funciones en o tengan vinculación con los prestadores, empresas integrantes del mismo grupo económico o contratistas o proveedores de tales empresas desde un año antes de su designación”. Y sigue.

No está aprobado cada uno de estos incisos, por si esto fuera poco, el ente que de alguna manera debe controlar 15 localidades servidas, más 280 prestadores de todo el territorio, recibió 5 pliegos, 4 candidatos originarios de Rosario y 1 de Entre Ríos.

Las capacidades: uno es bachiller técnico; otro, técnico químico; otro, un ingeniero químico; otro, un licenciado en Filosofía y el último, ingeniero electricista. No hay dudas que esas idoneidades, que no discuto, no son ni de cerca, ni regional ni desde la homogeneidad de las capacidades, las que va a necesitar este organismo.

A poco que uno indaga sobre las cuestiones económicas o las cuestiones jurídicas, uno se da cuenta de la insuficiencia que va a tener este organismo a la hora de decidir cuestiones fundamentales como las tarifas, los costos, la aplicación de la necesaria articulación de los acueductos y lo que tienen que ser los prestadores de los servicios públicos. Todo esto lo estamos debatiendo y cuando queremos llegar a un consenso, se nos pretende imponer un tratamiento sobre tablas, como se está planteando.

Por lo tanto, voy a plantear claramente que no están dadas las condiciones para el tratamiento de ningún pliego de lo que usted pretende someter a votación, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Señor legislador, la Presidencia no pretende someter a consideración, la Presidencia dirige la Asamblea.

Continúan en el uso de la palabra los legisladores Lacava y Kaufmann.

SR. LACAVA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicitaría que por Secretaría se dé lectura al artículo 14 del reglamento de Asamblea Legislativa.

SR. KAUFMANN.- Iba a pedir lo mismo, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

“Artículo 14.- Los dictámenes de la Comisión de Acuerdos serán considerados por la Asamblea en sesión pública y decididos mediante votaciones nominales.

No podrán prestarse acuerdos sin dictamen de Comisión, salvo que éste no se produjere en tiempo para que la Asamblea pueda expedirse dentro del plazo del artículo 54, inciso 5° de la Constitución.”

SR. LACAVA.-Señora presidenta, ¿podría precisar cuándo expira el plazo del artículo 54, inciso 5° de la Constitución en el caso que estamos tratando?

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- El mensaje ingresó, según el informe de Secretaría, el 5 de octubre, por lo tanto expira el 5 de noviembre.

SR. LACAVA.- La semana que viene.

Entonces, en mérito a la lectura del acta de la reunión de anoche de la Comisión de Acuerdos y a lo que establece con toda claridad el Reglamento de las Asambleas Legislativas y al tiempo que disponemos para tratar los pliegos la semana que viene, solicito formalmente un cuarto intermedio hasta la semana que viene a los efectos de elaborar el dictamen y evaluar y adhiero -para abreviar- a lo dicho por el senador Mercier.

SR. KAUFMANN.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en relación a lo que decía el diputado Lacava respecto a esta norma reglamentaria, debe quedar claro que no puede prestar acuerdo sin dictamen de comisión la Asamblea, salvo que estuviera en el plazo máximo, que sería la semana que viene, no esta semana. Es una interpretación que me veo obligado a hacer como presidente de la Comisión de Acuerdos.

SR. JAVKIN.- Señora presidenta, me parece que hay una moción de orden de pedido de cuarto intermedio del diputado Lacava, que voy a pedir que se vote. Luego, si la moción no triunfara voy a hacer algunas consideraciones puntualmente y específicamente sobre la consideración de ese acta, que con tanta vehemencia mencionó el senador Mercier y el diputado Lacava. Creo que corresponde primero votar la moción del diputado Lacava de cuarto intermedio.

SR. LACAVA.- Me parece que sería muy oportuno escuchar al diputado Javkin previamente.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- No, hay una moción de orden.

Puede repetir su propuesta, diputado Lacava, así la pasamos a votar.

SR. LACAVA.- Ningún problema, estoy proponiendo que se pase a un cuarto intermedio, pero me parece muy oportuno y muy democrático que el diputado Javkin haga uso de la palabra a los efectos de fundamentar, porque quizás él tenga argumentos que puedan convencernos de que no es necesario el cuarto intermedio. Me parece que sería mucho más democrático, que aportaría mucho más al consenso que estamos buscando lograr.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Se debe pasar a votar, señor legislador, porque es una moción de orden.

SR. JAVKIN.- Sólo para decirle al diputado Lacava, a quien le agradezco la consideración por las palabras que yo pudiera decir, que si la moción de él triunfa las voy a decir la semana que viene, no tengo ningún inconveniente y voy a seguir con su deseo.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lacava, de pasar a un cuarto intermedio hasta la semana que viene.  
Vamos a tener que contar, así que van a tener un poco de paciencia.

SR. LACAVAL.- Señora presidenta, que se haga en forma nominal.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Sí, creo que es más conducente, la votación va a ser nominal.  
Por Secretaría se tomará la votación nominal para ver si se pasa a un cuarto intermedio

- Votan por la afirmativa, los señores senadores Berra, Betique, Calvo, Capitani, Kaufmann, Mercier, Pirola, Pucheta y Spinozzi, y los diputados Brignoni, Cejas, Cristiani, De Césarís, Frana, Gastaldi, Lacava, Lagna, Monti, Nicotra, Ramírez, Reutemann, Scataglino, Simil, Urruty y Vicasovich.

- Votan por la negativa los señores senadores Aquino, Borla, Galaretto, Michlig, Pezz y Zabalza y los diputados Antille, Aranda, Bertero, Blanco, Bonomelli, Boscarol, Dadomo, Di Pollina, Fascendini, Fatala, Fregoni, Goncibat, Gutiérrez, Javkin, Labeé, Lamberto, Liberati, Marcucci, Marín, Mascheroni, Mauri, Méndez de Micheli, Menna, Peirone, Peralta, Perna, Real, Rico, Riestra, Rubeo, Saldaña, Schpeir, Simoniello y Tessa.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- De acuerdo a la información que ha llegado a la Presidencia de parte de la Secretaría, en relación a la votación de la moción para pasar a un cuarto intermedio, tenemos el siguiente resultado: 40 votos por la negativa y 25 votos por la afirmativa.

SR. KAUFMANN.- Pido la palabra.

En nombre de quienes habían pedido este cuarto intermedio, simplemente, quiero plantear que ello había sido para tratar de arribar a un acuerdo de prórroga de esta asamblea, que en nuestro criterio, jurídico y legal, no podría realizarse respecto a los pliegos que están en cuestión porque no existe dictamen de la Comisión de Acuerdos, y ello contraviene expresamente lo dispuesto en el artículo 14 de la reglamentación de ambas Cámaras, parte final, y también el artículo 54 inciso 5° de la Constitución. De efectuarse, no obstante estas claras disposiciones constitucionales y legales, el tratamiento de los pliegos en esta Asamblea, queremos plantear y reservar desde ya la argüción de nulidad de la misma por gruesas violaciones a la ley, y recuerdo que jurídicamente toda prohibición de la ley está asimilada a la nulidad expresa de los actos que contra ella se dicten.

SRA. VUCASOVICH.- Pido la palabra.

Señora presidenta, de acuerdo a los resultados de esta votación, quería fundamentar nuestra actitud. A lo largo de estos 2 años hemos tenido predisposición para con la participación en la Comisión de Acuerdos; hemos asistido religiosamente a cada una de las convocatorias, inclusive, ante el envío de pliegos por parte del Ejecutivo en plena época de campaña, dando quórum desde la oposición a esa Comisión porque considerábamos que era indispensable que el Poder Judicial contara con miembros que nos estaba enviando el Ejecutivo. Inclusive en muchas de esas reuniones diputados y senadores del oficialismo no se hacían presentes o iban uno o dos de ellos. O sea que cada evaluación de cada juez que llegó fue responsabilidad nuestra y la cumplimos.

Lo mismo pasó..., y quiero aclarar que si el oficialismo estaba en campaña, la oposición también estaba en campaña, pero nos hicimos el lugar como corresponde a los legisladores y estábamos. Lo mismo pasó con la asistencia a Asamblea, presidenta, no hemos faltado a ninguna convocatoria y los pliegos que no se han tratado es porque el oficialismo no ingresó al recinto.

En segundo lugar, y en esto fundamento la actitud que le decía, estamos en condiciones de pretender que el oficialismo nos dé una semana porque no hemos retenido ningún tratamiento a ningún pliego. Anoche, como usted bien lo dijo, la Comisión terminó de trabajar a las 11 de la

noche y no pudimos emitir dictamen, las opiniones estaban divididas y varios de los integrantes tenían muchas cosas para analizar. Usted también dijo que ni siquiera teníamos la versión taquigráfica.

Como si eso fuera poco, presidenta, en este tema de los integrantes del ENRESS la oposición estuvo pidiendo al Justicialismo que se integrara este cuerpo y se nos dijo, en primer término, que no era necesario porque la empresa ASSA ya no era privada, para lo cual fue creado el ente y que ahora estaba bajo la órbita oficial y que correspondía al Tribunal de Cuentas. Además, integro la Comisión de Aguas Bicameral y cuando se planteó por necesidad, por las causas pendientes en el ente, y he presentado yo a la Comisión el pedido de que se integrara el ente, los señores ministros participantes me convencieron de que teníamos que esperar y he tratado de convencer a mis pares para que no exigiéramos más la integración del ente porque el Ejecutivo iba a mandar una ley donde se constituía una nueva empresa que iba a tratar los servicios de la Provincia. Me pareció totalmente legal sostener esa espera porque el gobierno tiene el derecho a determinar cómo funciona y he tratado de convencer a mis pares, y como es público y notorio, no hemos exigido más el nombramiento.

Pero pasa que entre gallos y medianoche y no se sabe por qué razón y se sospecha por qué razón nos han mandado cinco pliegos que ni siquiera nos dan la posibilidad de analizarlos correctamente, pidiéndole un término que totalmente es legal y que no dejamos caer ninguno.

Entonces, señora presidenta, esta actitud hace que nosotros nos retiremos del recinto porque consideramos que es una actitud totalmente absolutista y que no tiene nada que ver ni con la transparencia ni con la democracia. Gracias.

SR. LACAVA.- Señora presidenta, lamentablemente acabamos de realizar un acto legislativo, como es una votación, donde se niega un cuarto intermedio absolutamente justificado, absolutamente entendible desde el sentido común, desde lo político, desde lo jurídico; se está privando a la oposición de tomar una decisión respecto a los propuestos, propuestos que ninguno de ellos fue producto de ningún acuerdo ni ningún consenso con al menos algunas bancadas del Partido Justicialista, de tal manera que no quiero agregar más nada a estos argumentos que ya se han dicho con bastante elocuencia. Efectivamente voy a adherir al planteo realizado por la diputada Vucasovich, nos vamos a retirar del recinto, fundamentalmente porque no vamos a avalar con la presencia nuestra un acto que evidentemente va a estar viciado de nulidad jurídica. Entendemos que desde ese punto de vista nuestra presencia, simplemente la presencia, podría ser una causal de avalar una nulidad manifiesta como es realizar la Asamblea Legislativa en condiciones totalmente contrarias a lo que establece el reglamento que rige esta asamblea. De tal manera que vamos a retirarnos del recinto, pidiéndole a usted, señora presidenta, las disculpas del caso, se lo merece porque ha dirigido esta asamblea en forma correcta, y al resto de los pares sepan disculparnos por esta actitud que vamos a tomar, pero repito, no vamos a avalar con nuestra presencia lo que va a ser una asamblea cargada de una nulidad absoluta. Muchas gracias a todos.

SR. LAGNA.- Ratificando los dichos de mis pares quiero justificar por qué también nosotros nos vamos a retirar de este recinto con el debido respeto y con profunda tristeza. Trabajamos a conciencia en la Comisión de Acuerdos, no hemos tenido posibilidad de emitir dictamen, me parece que hay un capricho, un empecinamiento del oficialismo que no sé en qué está motivado, porque si realmente han arribado a acuerdos políticos que les permiten los números para lograr la votación de los cinco pliegos, no sé qué es lo que temen que pase en una semana.

Pero más allá de esta acotación, a las 11 y media de la noche terminamos de evaluar detenidamente cinco entrevistas de casi una hora de duración cada una, que fueron muy jugosas en sus respuestas, hubo propuestos que revelaron un gran nivel de conocimiento de la temática que iban a afrontar, otros no tanto, y hay una serie de requisitos legales que no pudimos verificar. Les doy un ejemplo de lo que se podría estar cometiendo hoy, uno de los propuestos -que no voy a dar el nombre- era moroso de la Provincia, expresamente prohibido en el artículo 22 que leyó el senador Mercier. En la

poca documentación con que contamos dice que ese moroso de la Provincia celebró un convenio y pagó una cuota; me hago la pregunta, pagó una cuota, está en mora de las otras, está en término. O sea que hoy, a ciegas, se puede convalidar a un moroso de la Provincia, porque si de un convenio de veinte cuotas, tiene vencidas 18 y paga una, es moroso de la Provincia. No lo podemos verificar; y no es un dato menor, es uno de los tantos detalles que nosotros advertimos en las ricas entrevistas de ayer.

¿Qué es lo elemental cuando uno realiza una entrevista, si quiere que la entrevista sirva para algo? Evaluar tranquilamente la versión taquigráfica de lo que pasó anoche. No se trata de una persona, son cinco personas con perfiles totalmente diferentes -como he dicho-, cinco personas que dijeron cómo venían. De las cinco, ninguna proviene institucionalmente del principal partido de la oposición, que es el Partido Justicialista. Es la primera vez en la historia de Santa Fe que este Ente no va a tener ningún miembro designado oficialmente por el partido de la oposición, que no es un dato menor. Uno de los propuestos es empleado de la Provincia; otro fue -o es- director de Cultura de la Municipalidad de Rosario.

Me parece que no es sano que los organismos de control estén ocupados por miembros de la interna del Frente Progresista en un detalle político de la cosa.

Pero no me voy a ir de lo técnico. Lo mínimo que tenemos que tener los miembros de la comisión, para emitir dictamen, es la versión taquigráfica de la entrevista, y tener completados los pedidos de informes. El pedido de informes acerca de que el propuesto Bermúdez lo fue, como legalmente lo requiere el artículo 22, por Obras Sanitarias, llegó a las 21 o 21 y 30 horas, porque el diputado Joaquín Blanco, en un alarde de destreza física, corrió hasta la Casa Gris y lo trajo; hizo de chasqui, y por lo menos supimos que Obras Sanitarias iba a estar representada.

Más allá de la anécdota, me parece que se pierde una oportunidad de que esto nazca bien parido. Nosotros no decimos que estamos en contra de ninguno de los cinco propuestos; es más, podríamos emitir dictamen positivo de los cinco, o de cuatro, o de tres, no sé, son distintas personas, no es uno. Por eso les ruego encarecidamente la prórroga; no se trata de un capricho, se trata de que el ENRESS, que necesitamos que funcione, nazca sano, por eso solicitábamos estos siete días, porque los plazos no están vencidos.

La verdad es que acá se va a cometer una flagrante violación del reglamento, porque es claro que no se puede votar un pliego que no tiene dictamen. Y hoy, con los miembros presentes que se queden en este recinto, se va a convalidar esa irregularidad, que como bien lo planteó en su reserva el senador Kaufmann, puede traer acusaciones de nulidad de la asamblea, lo que no es bueno para este Cuerpo.

Así que, señora presidenta, con el debido respeto, y estas consideraciones -tendríamos muchas más-, nos vamos a retirar del recinto, porque no queremos convalidar una ilegalidad.

- Se retiran del recinto los legisladores del Justicialismo.

SR. JAVKIN.- Pido la palabra.

Señora presidenta, le voy a pedir al diputado Lacava, antes de que se retire, quien con tanto interés quería escuchar mis palabras, que al menos se quede en el recinto hasta que yo termine... No sé si le estoy pidiendo algo exagerado, pero él dijo que quería escucharme...

- Murmullos.

SR. JAVKIN.- ¿El presidente de la Comisión de Acuerdos también se va a retirar?, porque voy a hacer algunas consideraciones y estimo valioso que esté presente; pero si se tiene que retirar, le voy a pedir que luego lea la versión taquigráfica.

SR. KAUFMANN.- Usted sabe lo que es la disciplina de bloque, diputado.

SR. JAVKIN.- Señora presidenta, hay un principio en materia jurídica que es básico...

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Señor legislador, ¿le concede una interrupción al diputado Lacava?

SR. JAVKIN.- Sí, señora presidenta.

SR. LACAVAL.- Señora presidenta, en realidad no entiendo esto, no entiendo lo que está pasando en este momento. Me piden que me quede para escuchar lo que quería escuchar antes de la votación. Esto queda escrito, señora presidenta, porque hay prensa, hay gente que escucha, entonces quiero recordar que cuando yo fundamenté y solicité al diputado Javkin que hiciera uso de la palabra, era lo que correspondía. Democráticamente yo fijé una posición; en consecuencia, una posición contraria debía ser manifestada, desarrollada previamente a una votación, porque quizás el diputado Javkin tenga argumentos valideros para convencernos de que no era cierta nuestra posición, y ésta fue mi motivación, nada más que ésta.

En consecuencia, se votó; nosotros fundamentamos que nos retiramos para no convalidar y mi bloque y el resto de los bloques que se retiraron entendieron de la misma manera.

Así es que le pido mil disculpas al diputado Javkin, a quien respeto y estimo, pero bueno, voy a ser disciplinado con mi bloque y el resto de los compañeros que acompañaron la propuesta y tenga la plena seguridad, diputado Javkin que voy a leer atentamente lo que usted con tanta enjundia quizás desarrolle a partir de este momento.

SR. JAVKIN.- Pido la palabra.

Lo relevo a Lacava de la gentileza. Y quiero decir lo siguiente, no voy a hacer ningún debate exaltado porque creo que exaltarse es propio de la desorientación a la hora de fundar una opinión política o un pronunciamiento político. Eso es lo que sucedió hace un rato acá, desorientación mucho más fácil de advertir de quienes a lo mejor a pesar del paso de los años no tienen un consustanciamiento tan firme en los procedimientos de debate democrático en los ámbitos legislativos.

Lo primero que le quiero decir, señora presidenta, es que advertimos la manifestación más concreta de algo que estudiamos muy profundamente en la Facultad de Derecho, y que además se suele alegar, que es la presencia carnal de la aplicación de la teoría de los actos propios. Esta teoría vulgarmente se resume como que nadie puede alegar su propia torpeza y hemos asistido a una repetida manifestación de esto.

El primer punto relacionado con la teoría de los actos propios se refiere al diputado Lacava. Le pedí que se quedara porque iba a aludir a él, igual que al presidente Kaufmann. Sobre todo porque el artículo 9 del reglamento de Asamblea dice expresamente que no se podrá hacer moción para que se levante la sesión, pero podrá proponerse la suspensión o aplazamiento de la discusión o votación por un término no mayor de 72 horas; a pesar de la larga argumentación del diputado Lacava acerca de lo correcto y legal de su propuesta y de haber hecho leer un artículo del reglamento, el 14, omitió haber leído previamente el artículo 9 que no permite mocionar el levantamiento de sesiones y sólo se podía hacer por 72 horas, es decir hasta el día domingo; quizás evaluó que el día domingo iba a contar con la versión taquigráfica, pero por más que ésa haya sido su valoración, no se puede mocionar en contra del reglamento y mucho menos leyendo el reglamento. Ése es el primer punto llamativo de la votación de recién, que resultó negativa porque claramente viola el reglamento.

La segunda explicación, presidenta, se refiere al presidente de la Comisión de Acuerdos. Esta Comisión tiene una composición donde hay una mayoría de la oposición y el presidente es el senador Kaufmann que pertenece al bloque mayoritario de la oposición en el Senado. Tuvimos 2 citaciones a Asamblea, para el día 22 y para el día 29 y la citación para el día 29, tal cual se leyó al inicio de esta sesión, decía que teníamos que tratar el pliego del defensor del pueblo y los 5 pliegos propuestos para Ente Regulador de Servicio Sanitario.

El presidente de la Comisión de Acuerdos que tiene en sus manos la citación para la Asamblea decide y resuelve citar para entrevistar a los 5 miembros de los pliegos que teníamos que tratar hoy, para el día de ayer a partir de las 18.

Como bien dijo el diputado Lagna, cada entrevista duró aproximadamente 1 hora. Sinceramente no sé cuánto ejercerá el trabajo de la imaginación el senador Kaufmann para suponer que si él cita a 5 personas y las entrevista por 1 hora cada una, a las 18 horas del día anterior a tener que tratar el pliego, que terminamos a las 11 de la noche, iba a disponer de la versión taquigráfica al día de hoy. Es tan absurdo el planteo, señora presidenta, que no lo formula un legislador que no es miembro de la Comisión de Acuerdos y por lo tanto no presenció las 5 horas de entrevista, lo formula un miembro de la Comisión de Acuerdos que presenció las cinco horas de entrevistas. Cuál es el agravio de no disponer de una versión taquigráfica de lo que ellos mismos vivieron, debe haber en el transcurso de esas versiones no menos de 60 preguntas formuladas por el senador Mercier, no menos de 40 y pico de preguntas formuladas por el diputado Lacava, no menos de 30 preguntas muy consustanciadas con el tema de a quién pertenece el agua y los derechos acerca del agua del senador Kaufmann, presidente de la Comisión de Acuerdos. Para qué preguntaron, para tener que venir a pedir la versión taquigráfica si estaban ahí, quién citó, quién preside la Comisión de Acuerdos, quién fijó el horario de entrevistas, presidenta, quién pensó que podríamos tener una versión taquigráfica si terminábamos anoche a las 11 de la noche.

Lo que sucedió ayer es otra cosa, se lo resumo muy sencillamente. Cuando empezamos la Comisión de Acuerdos el senador Mercier propuso pasar este tema una semana, le contestamos que era una decisión que excedía la Comisión de Acuerdos, que en todo caso era una decisión correspondiente a Labor Parlamentaria de la Asamblea Legislativa, hicimos consultas y le contestamos que no teníamos reunido consenso para postergar, y después de eso, y eso está en el acta, este acta del cual ahora vamos a hablar, acción formulada por el senador Mercier, después que le comunicamos que la Asamblea iba a ser mañana tomamos cinco entrevistas en cinco horas, hasta las 11 de la noche, cuál es el agravio, cuál es la sorpresa; es absurdo el planteo que ha formulado acá, que lo dice gritando un poco por su tradición y un poco porque no sabe qué decir.

En segundo término, señora presidenta, hay un hecho que a mí me interesa remarcar porque es grave, y le voy a exigir una investigación al respecto. Se habló y se pidió la lectura de un acta, acta que sólo está firmada por miembros de la mayoría de la Comisión de Acuerdos, acta que tengo una sospecha, casi al borde de la certeza, de que fue firmada hoy en el recinto, y se lo digo porque es un acta que carece de hora de cierre, no tiene el acta de la Comisión de Acuerdos hora de cierre, acta en la cual desaparece un dictamen que el propio senador Kaufmann, y le pido luego que se revise la versión taquigráfica, dijo en esta sesión hace un rato que existía y que supuestamente fue retirada, alguno lo recordará, el propio senador Kaufmann, nueva aplicación de la teoría de los actos propios, dijo que había un dictamen y que él creía que había sido retirado y aparece un acta donde ese dictamen no existió. Y le voy a pedir, señora presidenta, que se hagan las investigaciones necesarias citando tanto a los presentes en la reunión como a los empleados del Cuerpo que estuvieron en la reunión de ayer, como a los empleados taquígrafos, como a los empleados de la guardia que vieron a qué hora nos retiramos para poder dilucidar como es que hay un acta sin horario de cierre, que dice una cosa, que niega lo que el propio senador acaba de decir, o sea que firma una cosa y la desmiente con sus propias palabras en el recinto, y después nos hablan de nulidades y nos asustan con los vicios de los actos.

Es que han cambiado cosas, señora presidenta, y cuesta a veces entender que han cambiado cosas, lo que ha sucedido en el día de ayer fue que en la Comisión de Acuerdos se firmaron los dictámenes de Bistoletti y se firmaron los dictámenes aprobatorios y negativos de los cinco candidatos del ENRESS; cuatro miembros de esa comisión firmamos el dictamen por la aprobación. Le digo más, hay un legislador de la mayoría de la Comisión de Acuerdos que por error firmó un despacho negativo en relación al ENRESS y advertida del error porque claramente se estaba preparando el show de hoy, rompió el dictamen negativo y solamente quedó el dictamen positivo. Cuando empezamos a tratar el tema yo le pedí y consta, si no existieran no estarían y por algo constan, nadie me negó que consten, un dictamen firmado por cuatro miembros aconsejando la aprobación; y lo que deberíamos tratar es el dictamen de los cuatro miembros, que aconsejamos la aprobación, ese dictamen está, está firmado, consta, tengo de testigo a los miembros de la Comisión de Acuerdos, a

los empleados y a las propias intervenciones del Cuerpo de Taquígrafos de la reunión de ayer a las cinco horas de entrevistas.

Y si el senador Mercier fue tan contundente en descalificar a los postulantes ¿por qué no firmó, o por qué no propuso hoy un dictamen por la negativa? Porque el problema es otro, señora presidenta. El problema era preparar -además le habíamos dicho que la asamblea iba a ser hoy- y no firmar dictamen por la negativa porque no reunía consenso sobre la posición a adoptar.

Se pretende disimular esa torpeza en la acumulación de un consenso político, gritando y haciendo un show.

Señora presidenta, gritan porque carecen de razón, y se van porque no saben qué hacer. Entonces, le voy a pedir que consideremos la moción en base a los dictámenes que obran en la Comisión de Acuerdos.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Han pedido la palabra el diputado Rubeo, el senador Pezz y el diputado Urruty.

SR. PEZZ.- Para reforzar lo que plantea el diputado Javkin, a ver si se puede leer la citación a la reunión de la Comisión de Acuerdos, firmada por el presidente de dicha comisión.

SRA. PRESIDENTE (Tessio).- Si el uso de la palabra de los legisladores no invalida, con todo gusto por Secretaría se dará lectura.

Me informan que la fueron a buscar. Mientras, podemos escuchar al diputado Rubeo.

SR. RUBEO.- Señora presidenta, muy brevemente, en nombre del bloque del Frente para la Victoria -y lamento que no esté presente el senador Mercier-, voy a repetir los nombres de los integrantes de este Cuerpo que vamos a solicitar permiso para abstenernos; lo haremos en nombre de la diputada Bonomelli, los diputados Rico, Marín, Peirone, Labeé, la diputada Saldaña y quien habla.

Nosotros entendemos que es una responsabilidad exclusiva del señor gobernador la designación de los miembros de este Ente. Puede ser que los argumentos que esgrime un determinado sector y otro pueden tener la contundencia o la legitimidad que se le quiere dar en función de persuadir al otro sector, en una puja desde el punto de vista político, ver si tiene legalidad o no. A nosotros nos parece que se hace indispensable el funcionamiento de este Ente, y así lo reclamamos en este recinto en innumerables oportunidades.

Pero a fuerza de ser sincero, mi bloque, por cuestiones internas, por disidencias dentro del Justicialismo, no tiene miembros en la Comisión de Acuerdos, y la verdad es que nosotros no participamos ayer, salvo en una breve exposición, cuando estuvo presente el diputado Marín de esa comisión, el resto no sabemos cómo fue realmente la cuestión en discusión.

Si se tomaran estas palabras tal como las estoy diciendo, tendría que haber acompañado el pedido de cuarto intermedio que efectuaran otros sectores que se retiraron. Pero la verdad, señora presidenta, es que nosotros entendemos que esto no va a cambiar absolutamente nada. Es demorar una semana para ver de qué forma o no se pueden modificar cuestiones, y me parece que lo que aquí está en disputa son posicionamientos políticos.

Lo hemos dicho ya en otras oportunidades en este recinto, y lo vamos a seguir sosteniendo, que aquellas cuestiones que creamos que se merecen el acompañamiento, lo tendrán; y aquellas que creamos que no, las votaremos en contra. Lo que no vamos a ser es una máquina de impedir, porque en realidad lo que estamos tratando de ver es que las instituciones funcionen, y en ese sentido nos parece que tenemos que estar presentes en este Cuerpo. Pero como no tenemos posibilidad de poder armar una opinión ni favorable ni negativa, solicitamos al Cuerpo se nos autorice abstenernos en la votación respectiva.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Diputado Urruty, no sé si usted modifica, pero hay una moción de abstención y deberíamos pasar a votarla. No sé si usted quiere agregar algo más.

SR. URRUTY.- Está bien, que se vote el pedido de abstención.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Se va a votar la moción de abstención propuesta por el diputado Rubeo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Está el diputado Urruty para hacer uso de la palabra, luego el diputado Real, y no sé si alguien más había pedido la palabra, más la consideración de lo solicitado por el legislador Pezz.

SR. URRUTY.- En realidad yo iba a participar de la asamblea en este tema más allá de la decisión política de un sector, de no participar, porque entendía que había que posicionarse sobre los pliegos que están en tratamiento.

Sin duda, tengo una opinión similar a la de algunos diputados preopinantes, en cuanto a que es una situación bastante anómala que quienes no pertenecemos a la Comisión de Acuerdos no tengamos posibilidad de leer, por lo menos a través de la versión taquigráfica, qué es lo que contestaron quienes fueron entrevistados respecto de las preguntas que se les hicieron.

Una situación que me resulta más completa de entender, es cuál es el apuro. Algo me perdí, a alguna reunión no fui, pero no entiendo por qué habiendo tiempo que está dentro de las leyes para tratar esto, tenemos que hacerlo de esta manera, con estas irregularidades, que producidas por quien las haya producido, sin dudas acá hay irregularidades porque la misma teoría de los actos propios que refiere el diputado Javkin puede ser utilizada para él. Por qué el despacho por minoría no está ubicado dentro de un acta y esa acta no fue custodiada y solicitada para ser firmada por los miembros de la minoría. Tampoco lo entiendo. Si es cuestionada el acta de mayoría, cuál es el acta que tendría que estar, que tendría que existir, que es parte del funcionamiento de este Cuerpo. Cuál es el acta que avala, más allá de los testigos, porque volvemos a los testigos verbales que pueden producirse, que este despacho existe.

Yo tenía posición absolutamente tomada, algunas por omisión; sobre el militante Pintos de la Unión Cívica Radical, sobre el militante del Partido Demócrata Progresista Brachetta, no tengo ningún conocimiento de los mismos y como tampoco podía acceder a la versión taquigráfica para saber cuáles eran las bondades que tenían estas 2 personas, mi voto iba a ser negativo; lo quiero adelantar porque quiero que conste en la versión taquigráfica.

Sobre Carlos Bermúdez mi voto iba a ser negativo porque entiendo que se modificaron cosas en esta Provincia, la empresa Aguas es actualmente del Estado y como empresa del Estado uno de sus directores es parte del Sindicato de Obras Sanitarias y este Sindicato con esa modificación es juez y parte. Es parte de la conducción de la empresa y encima ahora tiene alguien en el organismo de control, se autocontrola. Sinceramente creo que hay una situación de incompatibilidad que tendría que haber sido vista previo a esta votación, por lo tanto mi voto sobre Carlos Américo Bermúdez iba a ser negativo.

Sobre los otros 2 miembros, Alberto Muñoz y Juan Giani, si bien tampoco pude acceder a la versión taquigráfica para saber cuáles fueron sus respuestas, los conozco personalmente y sé de su idoneidad, en el caso de Alberto y de la capacidad que tiene Juanjo Giani; pero en el caso de Alberto Muñoz porque participó en una reunión donde el diputado Lamberto tuvo unas palabras fuertes conmigo, reunión con el ministro de Aguas, donde avaló los aumentos de la misma. Por lo tanto, más allá del conocimiento y de la idoneidad, que le creo, por las posiciones que asume, considero que no debería estar en un organismo de control, por lo que voy a pedir autorización para abstenerme. Quería dejar expresada mi opinión y también me voy a retirar porque no están dadas las condiciones. Lo de Javkin no aclaró absolutamente por qué había que votar este despacho por minoría, me quedan un montón de dudas y creo que esto en algún momento vamos a tener que intentar ver cómo lo saldamos porque genera un antecedente muy feo para esta Legislatura.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Habiendo llegado el acta solicitada por el senador Pezz para que se le diera lectura, se le dará lectura por Secretaría y luego tiene la palabra el legislador Real.

-Se lee:

“Santa Fe, 23 de octubre de 2009

Por disposición del presidente de la Comisión de Acuerdos, senador Ricardo Kaufmann, cito a Ud. a reunión para el día miércoles 28/120/09 a la hora 18, en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Senado, ubicada en General López N° 3055 -3000- Santa Fe.

Temario: Resolver sobre dos impugnaciones presentadas sobre postulación del defensor del Pueblo, realizar entrevistas personales con los cinco postulados por el Poder Ejecutivo como directores del ENRESS y dictaminar sobre los seis pedidos de acuerdos en tratamiento. Atentamente. Dr. José Saucedo. Director de Asambleas Legislativas. Cámara de Senadores”

SR. PEZZ.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quería saber si me fallaba la memoria o el último punto era emitir dictamen sobre las 6 entrevistas, porque fuimos convocados a ese efecto.

SR. REAL.- Señora presidenta, primero deseo plantear que a lo mejor la cuestión del tiempo..., se fue el diputado que hizo ese reclamo, hubiera podido ser una cuestión hasta discutible, pero cuando acá se habla de que no se puede alegar la propia torpeza y cuando para buscar ese tiempo que se necesita -y no me voy a poner a juzgar para qué realmente se necesita-, me parece por lo que he visto fue o era necesario esencialmente para tener una posición desde el sector que se retiró. Cuando para lograr esto en lugar de buscar los fundamentos se trampea, no solamente no se puede alegar la propia torpeza sino que realmente, en mi caso particular, me siento violentado en mi función como legislador por el accionar y que necesariamente lo vamos a tener que saber investigar por el accionar irregular de la Comisión de Acuerdos. Lo lamento, lamento que en el acta no se ponga todo lo que aconteció, lamento que antes de que se haga circular este acta no se hagan las correcciones, porque para eso se hace un borrador de un acta y se dicen las cuestiones que acontecieron.

Para ejemplificar la verdad de una posición que no estuvo tomada jamás por los integrantes de la mayoría, es que cuando acá se dice solamente una parte de lo acontecido, de que se requirió que para el tratamiento de los postulados del directorio del ENRESS se pasara para la otra semana se dice que dicha moción fue apoyada por el señor senador Ricardo Spinozzi, los diputados Mario Lacava y Jorge Lagna y la diputada Alejandra Vucasovich, se consultó sobre toda iniciativa y los diputados Joaquín Blanco, Pablo Javkin y Gabriel real expresaron que para tomar una decisión en tal sentido debían consultarlo con sus respectivos bloques y que esa decisión no la podían tomar en ese momento.

Realmente es un acta mentirosa, porque lo que argumentamos fue que la decisión que se había tomado la anterior reunión de comisión y la anterior reunión de comisión era unificar que fracasara la reunión del 22, y lo argumenté yo personalmente, y tuve absolutamente de todos la convicción de que eso era lo mejor, de hacer todos los tratamientos en una sola asamblea. Ésta es la verdad de lo que pasó, después por algún motivo de necesidades políticas se quiere cambiar acá y ése fue nuestro argumento, que las reglas de juego estaban planteadas y que no se podía cambiar la noche antes a la convocatoria de la asamblea nuevamente el día de convocatoria. Es mentirosa el acta y además lo que me parece sorprendente y seguramente van a tener que dar las explicaciones los responsables, en mi caso particular firmé un dictamen y lo dejé en la respectiva comisión y ahora asombradamente, y más asombradamente porque al principio no entendía lo que quería y no quería decir el presidente de la comisión, realmente no entendía si era un chiste o qué, de que el acta estaba y que había desaparecido y que después volvió. Lamentable, lamentable, lamentable que los

integrantes de la comisión se presten para estas cuestiones y la verdad me veo sorprendido en mi buena fe y en la confianza que siempre he tenido en los empleados de la comisión, que realmente después de esto y salvo que me expliquen qué es lo que pasó, he perdido.

SR. LAMBERTO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, dos palabras porque no queremos dejar convalidado el tema planteado por los legisladores que se han retirado en cuanto al tema de la nulidad.

Nosotros claramente creemos que hubo dictamen firmado por cuatro legisladores, eso está en consonancia con lo dispuesto por el artículo 78, al cual remite el reglamento de Asambleas Legislativas, o sea que remite al reglamento de la Cámara de Diputados y vamos a acompañar para que quede agregado en la versión taquigráfica la opinión del diputado Kilibarda en relación al tema vinculado al voto del Senado, cuando se votó la Ley de Lemas, que hace referencia citando todos los antecedentes constitucionales, tanto la Constitución italiana como la opinión de legislador Biscaretti di Ruffia, que refiere a qué se entiende por mayorías absolutas y relativas, y cuál es la interpretación que siguió nuestra Constitución para este tema.

Esto va a ayudar a entender que lo actuado está perfectamente dentro de la legalidad que exige nuestra Constitución y nuestra reglamentación.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Si no hay oposición entonces, se leerán los dictámenes que obran en Presidencia.

## 8

### ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL SR. ALBERTO D. MUÑOZ

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Corresponde considerar, entonces, el despacho de la Comisión de Acuerdos en el pedido de acuerdo formulado por el Poder Ejecutivo para la designación del señor Alberto Daniel Muñoz como director del ENRESS.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

“Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje 3.644, por el cual se solicita acuerdo legislativo para el señor Alberto Daniel Muñoz, clase 1957, M.I. 13.240.131, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta, y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 2009

J. Blanco - P. Javkin - G. Real - F. Pezz

SR. LAMBERTO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, estando ya establecido que hay siete legisladores que se van a abstener, solicito que al no haber votos en contra, se vote por signos.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lambert.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar, por signos, el pliego del señor Muñoz como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Por lo tanto, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios al señor Alberto Daniel Muñoz.

**9**

**ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL  
ING. HÉCTOR D. BRACHETTA**

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Corresponde considerar el despacho de la Comisión de Acuerdos en el pedido de acuerdo formulado por el Poder Ejecutivo para la designación del ingeniero Héctor Domingo Brachetta como director del ENRESS.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee.

“Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje 3.644, por el cual se solicita acuerdo legislativo para el ingeniero Héctor Domingo Brachetta, clase 1940, M.I. 6.035.422, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta, y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 2009

J. Blanco - P. Javkin - G. Real - F. Pezz

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar, por signos, el pliego del ingeniero Héctor Domingo Brachetta como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Por lo tanto, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios al ingeniero Héctor Domingo Brachetta.

**10**

**ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL  
ING. OSCAR H. PINTOS**

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Corresponde considerar el despacho de la Comisión de Acuerdos en el pedido de acuerdo formulado por el Poder Ejecutivo para la designación del ingeniero Oscar Hugo Pintos como director del ENRESS.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

“Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje 3.644, por el cual se solicita acuerdo legislativo para el ingeniero Oscar Hugo Pintos, clase 1960, M.I. 14.305.107, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta, y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 2009

J. Blanco - P. Javkin - G. Real - F. Pezz

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar, por signos, el pliego del ingeniero Oscar Hugo Pintos como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Por lo tanto, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo, como director titular del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, al ingeniero Oscar Hugo Pintos.

**11**  
**ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL**  
**SR. JUAN J. GIANI**

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Corresponde considerar el despacho de la Comisión de Acuerdos en el pedido de acuerdo formulado por el Poder Ejecutivo para la designación del señor Juan José Giani como director del ENRESS.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

“Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje 3.644, por el cual se solicita acuerdo legislativo para el ingeniero Juan José Giani, clase 1963, M.I. 16.076.785, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta, y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 2009

J. Blanco - P. Javkin - G. Real - F. Pezz

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar, por signos, el pliego del señor Juan José Giani como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Por lo tanto, la Asamblea Legislativa resuelve prestar acuerdo, como director titular del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, al señor Juan José Giani.

**12**  
**ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL**  
**SR. CARLOS A. BERMÚDEZ**  
**-DENEGADO-**

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Corresponde considerar el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación del señor Carlos Américo Bermúdez como director del ENRESS.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

“Honorable Asamblea Legislativa:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el mensaje 3.644, por el cual se solicita acuerdo legislativo para el señor Carlos Américo Bermúdez, clase 1948, M.I. 5.395.285, como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.

Atento al estudio de los antecedentes de la persona propuesta, y habiendo realizado consultas con los poderes públicos, entidades y personas en particular, aconseja a esta H. Asamblea Legislativa prestar acuerdo legislativo al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 2009

J. Blanco - P. Javkin - G. Real - F. Pezz”

SR. BOSCAROL.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en este caso se da una situación difícil de resolver, teniendo en cuenta que son diferentes las naturalezas de las propuestas que establece la propia ley en cuanto a los pliegos del ENRESS. La ley establece claramente que hay 4 miembros que propone el señor gobernador a la Legislatura para el acuerdo y un quinto miembro que lo propone, diría, a propuesta del gremio correspondiente en ASSA, y lo digo para diferenciar estas dos situaciones.

En este quinto caso, esta legitimidad de la propuesta está cuestionada, ha sido cuestionada, en este recinto, incluso ha sido cuestionado por pares y actores del propio propuesto y diría hasta el propio secretario general de la CGT que es de extracción sindical y también cuestiona esta representación.

En función de estos argumentos, nosotros vamos a solicitar la abstención en la votación de este pliego.

SR. JAVKIN.- Pido la palabra.

Señora presidenta, nosotros en el día de ayer emitimos un pronunciamiento en coherencia con los otros cuatros, pero tal cual lo expresaba el diputado Boscarol en este caso se trata de un pliego que tiene una característica específica, que se ha puesto en cuestión y que es la condición sine qua non para que la persona ocupe el cargo. Habiendo dudas al respecto, en nombre mío, interpreto creo que en el del diputado Real, el diputado Blanco y el senador Pezz, voy a solicitar permiso también para abstenerme en la votación.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Diputado Boscarol, cuando usted dice nosotros, que quiere decir.

SR. BOSCAROL.- En nombre de los legisladores del Frente Progresista.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Se va a votar la moción formulada por el diputado Boscarol.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Tessio).- Por lo tanto la Asamblea Legislativa resuelve no prestar acuerdo como director del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, al señor Carlos Américo Bermúdez. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de Asamblea.

- Eran las 14.35.